

Proyecto Educativo de Centro IES Sierra de la Virgen

Última revisión realizada el 25 de mayo de 2020

Pendiente de aprobación

Índice de contenidos

Introducción	3
Legislación aplicable al PEC	3
Características del centro y de su entorno.....	5
Emplazamiento geográfico y ámbito de competencia	5
Situación socio-económica de la Comarca y su evolución	6
Demografía de la Comarca y consecuencias para el centro	6
Profesorado del centro.....	7
Alumnado del centro	8
Instalaciones y medios del Instituto	9
Otras instituciones con las que trabaja el Instituto.....	10
Líneas ideológicas generales y señas de identidad del IES Sierra de la Virgen	11
Objetivos	12
Objetivos como centro	12
Objetivos de Secundaria	13
Objetivos de Bachillerato	14
Objetivos de Formación Profesional Básica	15
Objetivos de la Formación Profesional de Grado Medio	15
Oferta educativa.....	16
Órganos de gobierno	16
El equipo directivo.....	16
Consejo de Coordinación Pedagógica	18
Claustro de profesores	18
Consejo escolar.....	19
Relaciones y líneas de colaboración con el resto de la comunidad educativa.....	21
Con los colegios adscritos al centro.....	21
Con las Instituciones Políticas.....	21
Con familias y AMPA.....	22
Con otros estamentos.....	23
Síntesis de documentos, programas y líneas de actuación del centro	23
Plan de Innovación	26
Reglamento de Régimen Interior y disciplina	26
Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	26
Plan de Acción Tutorial.....	26
Plan de Orientación	28
Plan de Atención a la Diversidad.....	30
Plan de Convivencia	33
Conclusiones.....	34
ANEXO I: Plan de Innovación.....	35
ANEXO II: R.R.I.....	61
ANEXO III: Plan de Convivencia	89

Proyecto Educativo de Centro del IES Sierra de la Virgen de Illueca

1. Introducción

La finalidad de un centro educativo es la formación y orientación de su alumnado, pero también de sus familias, para conseguir un pleno desarrollo no solamente académico, sino también personal, para que alcance la mayor parte de los objetivos que se proponga y alcanzar sus metas de manera responsable. Por ello, el presente y actualizado Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) del I.E.S. Sierra de la Virgen nace de la necesidad de fijar un documento de consulta y organizativo que consiga establecer y marcar esos objetivos y toma de decisiones coordinando a toda la comunidad educativa, por lo que se marcarán mecanismos de participación de esta para la elaboración de este Proyecto y que sirva como carta de presentación del mismo.

En un entorno rural como el que se detalla en líneas posteriores y que denotan las señas de identidad del centro es muy importante concebir la educación como un proceso abierto, participativo y tecnológico, en el que han de participar la comunidad educativa y otras instituciones interesadas en la labor docente. De esta manera, basándonos en el capítulo II, artículo 121 de la LOE y posteriores modificaciones de la LOMCE, este Proyecto Educativo “recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas”, teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro y respetando en todo momento “el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”.

2. Legislación aplicable al PEC

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación Secundaria.
- INSTRUCCIÓN 10/2005 de 6 de octubre de 2005, del Fiscal General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil.
- INSTRUCCIÓN 2/2006 de 7 de marzo de 2006, del Fiscal General del Estado sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo (BOA 05/04/2011) del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.
- ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/409/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la ejecución y aplicación el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y

acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para la regularización de las Resoluciones de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

3. Características del centro y de su entorno

El IES Sierra de la Virgen es un instituto público de la provincia de Zaragoza. Se encuentra situado en la localidad de Illueca, en la Comarca del Aranda y es el único instituto de esta. Es un centro de tamaño medio (307 alumnos y 43 profesores en el curso 2019-2020).

3.1. Emplazamiento geográfico y ámbito de competencia

La Comarca del Aranda, en la que se sitúa el Instituto, es una zona rural compuesta por dos pueblos de mayor tamaño, Illueca y Brea de Aragón, de 2924 y 1609 habitantes censados respectivamente en el año 2020; y otros pueblos más pequeños: Gotor, Jarque y Aranda de Moncayo hacia el oeste; Oseja, Calcena, Pomer, Purujosa y Trasobares hacia el noroeste; Tierga al norte; Mesones del Isuela hacia el noreste y Sestrica y Viver de la Sierra hacia el sureste. La asignación de alumnos a institutos, de todos modos, no es estrictamente comarcal:

- Los menores de Mesones acuden al instituto de La Almunia de Doña Godina.
- Por el contrario, los menores de los pueblos de Sabiñán y Morés acuden al instituto de Illueca, aun perteneciendo estas localidades a la Comunidad de Calatayud.
- En muchas de las localidades citadas anteriormente ya no hay menores en edad de instituto: Oseja, Calcena, Pomer, Purujosa, Trasobares y Viver de la Sierra.
- Esto también ocurre en otros pueblos de donde antes se recibían alumnos, aun no siendo de la Comarca, como Purroy o Paracuellos de la Ribera.

3.2. Situación socio-económica de la Comarca y su evolución

La Comarca del Aranda vivió durante las décadas anteriores una época de bonanza económica debido al éxito de creación de empleo y salarios elevados que supuso durante muchos años la industria del calzado. No obstante, esta ha ido decreciendo hasta quedar en solo una pequeña parte de lo que llegó a ser, por lo que la situación económica de la Comarca, especialmente la de Illueca, lleva años en recesión.

A nivel de instituto, este fenómeno económico ha tenido efectos positivos y negativos tanto en la época de bonanza como en la de depresión.

- Durante los buenos tiempos no había casi problemas económicos entre las familias, pero los alumnos daban menor importancia a los estudios debido a que era fácil conseguir trabajo en las fábricas locales sin cualificación ninguna y con muy corta edad. Esta combinación dificultaba el clima en clase entre problemas de disciplina y de desmotivación.
- Con la situación actual, son comunes los casos en los que las familias tienen dificultades económicas y son bastante frecuentes los casos en los que, sin poder hablarse de carencias entre las familias, un gasto extra puede ser difícil de afrontar. Además, los alumnos son conscientes de que no tener ningún estudio o cualificación les complica enormemente la inserción laboral. Por ello, el fracaso escolar y los problemas de disciplina han bajado enormemente.

3.3. Demografía de la Comarca y consecuencias para el centro

A nivel demográfico, debido a esta recesión económica, la Comarca está perdiendo población, teniendo especial relevancia el hecho de que la mayoría de los jóvenes crecidos en la Comarca de edades entre los 16-18 hasta los 30-35 años se encuentran fuera de ella por motivos laborales, lo cual causa un envejecimiento progresivo de la población y pone en duda cuántos alumnos acogerá en futuros años el instituto, en el cual algunas de las últimas generaciones que han entrado ya son claramente más numerosas que las que les suceden que aún están en los colegios. La siguiente tabla muestra la evolución demográfica de los principales pueblos de la Comarca y su tendencia casi mayoritaria a la disminución de la población:

	Illueca	Brea de Aragón	Gotor	Jarque de Moncayo	Morés	Sabiñán
2015	3139	1719	334	473	362	743
2019	2924	1609	318	435	323	723

Muchas familias e incluso los propios alumnos afirman no tener perspectiva o esperanza de seguir viviendo o trabajando en los alrededores cuando acaben los estudios, sea tras la Secundaria, Bachillerato, Ciclo Medio o Superior o formación universitaria.

En este sentido, es habitual que gran parte del alumnado decida, tras cursar 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, marcharse a cursar un Ciclo de Grado Medio a otro centro, estudiar un Bachillerato artístico, que aquí no se oferta, estudiar alguno de los Bachilleratos que sí se ofertan en Illueca pero en otro municipio (normalmente en Zaragoza) o intentar trabajar sin continuar los estudios, hayan titulado o no.

Esto causa que tradicionalmente el número de alumnos en Bachillerato sea escaso, limitando la optatividad a ofertar y que curso a curso los grupos se vean reducidos. Entendemos que limitar la optatividad es mermar la calidad educativa que puede ofrecer el centro, pero es razonable temer que esta situación se agravará aún más de aquí a unos años.

La parte positiva de esta situación, aunque claramente de menor peso que la negativa, es que durante los últimos años el instituto ha podido gozar de ratios muy bajas de alumnos en casi todas las clases, tanto de la ESO como de Bachillerato y FP, lo que permite mejorar, ahora sí, la calidad educativa con que se imparten las clases, atender más fácilmente a la diversidad del alumnado o realizar una labor tutorial mucho más cercana. No obstante, la tendencia puede revertirse si el número de alumnos sigue disminuyendo, tendencia que ya comienza a hacerse latente, lo que se verá reflejado en grupos más numerosas de varias vías de optatividad y con una mayor ratio.

Como último apunte, no suele haber problemas para encontrar alumnado para la Formación Profesional Básica ya que se llena a menudo de alumnos que ya ven que la probabilidad de progresar en la ESO hasta llegar a titular es escasa y aceptan cursarla sin mayores problemas, ya que, aunque en muchos casos no les motive especialmente la temática, empiezan a despertar agrado entre este tipo de alumnado este tipo de actividades y son alumnos que, por edad, no suelen poder irse a estudiar a otra localidad independizados de sus padres.

Sin embargo, se encuentra dificultades para encontrar alumnado para el Grado Medio, ya que son pocos los alumnos que consiguen terminar la FP Básica y aun así no todos deciden continuar con el Grado Medio; de entre los alumnos que acaban la Secundaria muy pocos se ven tentados por la temática del Ciclo y, en la mayoría de los casos, ni siquiera se lo plantean como una opción. Cabe decir, aunque el análisis de las causas y soluciones ocuparía otro documento entero, que el centro ha tenido varios ciclos a lo largo de su existencia y ninguno de ellos ha llegado a afianzarse con una trayectoria larga.

3.4. Profesorado del centro

El profesorado del Instituto ha estado marcado eminentemente por dos factores a lo largo de los últimos años: una muy alta tasa de interinidad y una baja estabilidad de la plantilla.

La primera se puede concretar en cifras diciendo que de los alrededor de 50 profesores que el instituto ha tenido cada curso a lo largo de los últimos años, el número de

profesores con el destino definitivo en el centro ha sido de 13, 12 y en el curso 2018/2019 ha llegado a la ridícula cifra de 6 de los 44 totales. Esto ha mejorado en el curso 2019/2020, ya que 17 de los 43 son definitivos (debido al concurso de traslados en el que muchos profesores se encontraban en expectativa de destino). Sin embargo, 5 profesores más tenían destino definitivo y pidieron Comisión de Servicios y 1, por insuficiencia horaria, no ha podido cubrir su plaza en el centro en el curso 19/20. La segunda se ha ido revirtiendo últimamente y, aunque la cifra de profesorado interino es muy elevada, al menos el curso pasado la mitad del profesorado ya había trabajado con anterioridad en el centro. Dada la situación actual, esperamos que la situación se regularice, ya que algunos interinos han podido repetir durante los últimos cursos.

De la conjunción de ambos factores se pueden sacar varias lecturas:

Por el lado negativo es difícil elaborar proyectos a largo plazo sin saber si se va a contar con profesorado para llevarlos a cabo durante los años venideros, ya que no se sabe cuánto tiempo se puede contar con que un profesor siga desempeñando su trabajo en el centro. Esto es aún más sangrante en el caso concreto de la formación de equipos directivos, ya que la alta inestabilidad de la plantilla hace difícil que surja un proyecto conjunto de un equipo que vaya a funcionar durante varios años y, últimamente, tras equipos directivos de larga trayectoria, se están sucediendo otros de mucha más corta duración cuyo mandato solamente ha durado un curso escolar. Por último, el desconocimiento del centro y de su funcionamiento, reglamento, espacios, etcétera, complica un poco la adaptación cada curso de los profesores al centro.

En el lado positivo, muchos de los profesores que desempeñan su labor en Illueca, por su juventud, por su corta trayectoria profesional a pesar de no ser tan jóvenes o por motivos vocacionales o motivacionales tienen ganas de colaborar en proyectos, de aprender cosas nuevas o de participar en la vida del centro de múltiples formas; siendo mucho menos frecuente en el profesorado mostrar cerrazón acerca del funcionamiento del centro o cómo desarrollar alguna parte de su trabajo, comparando con centros con profesorado más veterano o con una larga trayectoria en el mismo.

Por último, con sus ventajas y sus inconvenientes, durante los últimos años una parte del profesorado decide vivir en la propia localidad de Illueca. Esto permite al profesorado conocer de otra forma a los alumnos y sus familias, sus hábitos y sus relaciones, permitiendo hacer una labor tutorial y de orientación mucho más personalizada, rápida y eficaz de lo que se puede hacer en la inmensa mayoría de los centros.

3.5. Alumnado del centro

El alumnado del centro se puede describir, en promedio, como tranquilo respecto a conflictividad y disciplina y estándar respecto a calificaciones.

Desglosando esto con un poco más de calma, se podría hablar de un alumnado en su mayoría tranquilo. Las agresiones físicas son extrañas o puntuales, haciendo la labor de convivencia una gran labor a ese respecto. Las faltas de respeto a profesores y compañeros o signos de desobediencia manifiesta existen, pero no se puede decir que sean frecuentes entre los alumnos, ya que todos se conocen por la cercanía de los

pueblos. Podemos hablar de que cada año habrá alrededor de 20 de los 300 alumnos que cometan alguna falta de las anteriormente citadas y menos de 10 alumnos (dependiendo del año) más conflictivos en general, para los que haya que tomar medidas más severas y aun así, en muchas ocasiones, no suelen funcionar, dada la falta de implicación familiar.

En cuanto a resultados académicos, los alumnos varían mucho entre generaciones y cursos. En todos los cursos hay:

- Alumnos que académicamente sacan resultados muy buenos por capacidad y trabajo.
- Alumnos que obtienen resultados aceptables, ya sea porque subsanan con su trabajo sus dificultades o porque a pesar de la falta de trabajo tienen capacidad.
- Alumnos que, faltos de una u otra cosa o directamente, de todo hábito respecto a orden o trabajo, no solo en sus estudios sino en su vida en general, no superan los objetivos académicos.

Por el contrario, los alumnos del último grupo suelen atascarse en 2º curso de la ESO, abandonando totalmente los estudios mientras esperan cumplir los 16 años o entrar en FPB, por lo que las estadísticas de 1º y, sobre todo, de 2º de la ESO, suelen ser peores. De entre este grupo (principalmente) cabe destacar alumnado absentista, de entre los cuales hay unos 5 alumnos cada año aproximadamente.

El fenómeno más interesante se da con los alumnos del segundo grupo. Muchos de ellos se acostumbran a estudiar para aprobar y pasar de curso, conformándose muchas veces con notas mucho más discretas de las que podrían sacar pero, al fin y al cabo, aceptables ya que están aprobados. Esto supone que, durante varios años, estos alumnos suelen acabar teniendo problemas en el último curso de la ESO ya que su base no es lo suficientemente sólida, base que en muchas ocasiones se acaba reflejando en Bachillerato.

Estadísticamente hablando, el alumnado inmigrante representa aproximadamente un 10% del alumnado, de entre los que destacan una amplia mayoría de rumanos, algunos árabes y en menor número alumnos centro o sudamericanos. El grado de integración de estos alumnos es dispar. Si bien se detecta que hay alumnos rumanos que tienden a hacer amistades entre ellos y relacionarse menos con el resto, otros interactúan sin diferenciación con el resto de alumnos, obteniendo en general mucho mejores resultados los de este segundo grupo.

3.6. Instalaciones y medios del Instituto

El centro es relativamente moderno. Fue fundado en el año 1993 y las instalaciones, pese a algunos problemas, no son precarias, pero desde luego en su mayoría, tampoco son modernas. No obstante, curso a curso se intentan hacer mejoras en las mismas. Las aulas están bien equipadas: la amplia mayoría dispone de pizarra digital, proyector y pizarra de tiza o de rotulador, así como un ordenador de mesa que funciona decentemente. La conexión a internet está bien mantenida y funciona sin problemas en la mayoría de situaciones. Las instalaciones han sido renovadas para el curso 19/20.

El centro dispone de aulas suficientes para albergar al alumnado, aunque algunos años ha habido que reconvertir algún aula, a priori dedicada, en un aula de referencia de un grupo. Sin embargo, todo indica que la deriva por número de alumnos va hacia lo contrario y que no habrá problemas de número de aulas generales en los próximos cursos.

Con respecto a aulas dedicadas, tanto las aulas de plástica, como el aula de música, como el laboratorio o las aulas de informática están en buen estado y bien dotadas. Podría, no obstante, mejorarse un poco en el mantenimiento del material de música o del gimnasio. Por último, los espacios propios de la Formación Profesional van mejorando año a año, lenta, pero progresivamente.

Quizás el mayor problema que enfrenta en ocasiones el centro es el espacio de las aulas, ya que cuando hay varios grupos de tamaños grandes (más de 24 alumnos) es difícil ubicarlos en un aula sin provocarse apelotonamientos.

3.7. Otras instituciones con las que trabaja el Instituto

Con respecto a colegios adscritos al instituto, los alumnos provienen de los Colegios de Illueca y de Brea de Aragón, así como de los CRA El Enebro (Sabiñán, Sestrica y Morés) y Aranda-Isuela (Gotor y Jarque de Moncayo). Existe un protocolo de coordinación con los colegios de la comarca de Aranda para que la transición del alumnado al instituto sea lo más favorable posible, así como la colaboración entre los cuerpos docentes.

Las instituciones políticas con las que más trabaja el centro son La Comarca del Aranda y los Ayuntamientos de donde se reciben alumnos, especialmente con el de Illueca. Se colabora también con los servicios sociales de ambas instituciones, así como con los destacamentos de la Guardia Civil de Brea de Aragón y, en mucha menor medida, de Sabiñán.

Además, también se pueden citar como relaciones frecuentes, las que el centro mantiene con el AMPA, a través de sus representantes o con la Empresa de Transportes que tiene la concesión de las líneas escolares.

Todos estos contactos y colaboraciones se concretarán posteriormente en este documento. No obstante, hay que dejar claro que, como el centro es público y se sustenta con fondos estatales y autonómicos, el gasto presupuestario no estará sujeto en ningún momento a la obtención de beneficios particulares o lucrativos, pero permitirá la colaboración con empresas privadas y públicas para la realización de actividades de interés puramente educativo.

Por otro lado, ya que el I.E.S. imparte FPB II y Ciclo Formativo de Grado Medio en la rama de Agrarias, se enumeran a continuación una serie de empresas e instituciones en las que se suele realizar la formación en centros de trabajo:

Instituciones:

- Ayuntamiento de Illueca: Cesión de parcelas de titularidad pública para explotación forestal, cesión de infraestructuras (invernadero) y recepción de alumnos en FCT.
- Comarca del Aranda: Financiación económica de los ciclos formativos.
- Oficina Comarcal Agraria de Illueca (O.C.A Illueca): Colaboraciones en actividades de divulgación y extraescolares, consultoría forestal y apoyo logístico en el medio natural.
- Vivero Forestal de Ejea de los Caballeros (D.G.A): Cesión anual de planta.
- CITA. (Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón): Cesión de semilla y están incluidos en el proyecto PolinizAcción.
- Centro de Formación Río Gállego: Incluidos en el proyecto PolinizAcción.
- CPIFP Movera: Cesión de planta y están incluidos en el proyecto PolinizAcción.
- Ayuntamientos de Brea de Aragón, Sabiñan, Jarque y Sestrica: Receptores de alumnos en FCT.
- CEIP Benedicto XIII (Illueca): Colaboraciones para realización de prácticas ordinarias y talleres.
- Residencia Comarca del Aranda: Colaboraciones para realización de prácticas ordinarias y talleres.

Empresas:

- Autogaza S.L (Illueca): Proveedor de maquinaria y empresa receptora de alumnos en FCT.
- Miguel Ángel Casado (Miel Sierra de Caldereros): Cesión de materiales de apicultura y eje central del proyecto PolinizAcción
- Sagrario Vera Aznar (Maquinaria): Incluidos en el proyecto PolinizAcción, cesión de maquinaria para prácticas.
- Viveros Augusta (Calatayud): Empresa receptora de alumnos en FCT.
- Lezna 2000 S.L: Firmado convenio de colaboración y esponsorización de la FP.
- ARNA apícola: Incluidos en el proyecto PolinizAcción.
- SAT Vidrio: Establecidas conversaciones para recibir alumnos en FCT.
- AGROS Tierga Martínez. Servicios Agrícolas y Medioambientales S.C: Empresa receptora de alumnos en FCT.
- SARGA: Empresa receptora de alumnos en FCT.

3.8. Líneas ideológicas generales y señas de identidad del IES Sierra de la Virgen

El IES Sierra de la Virgen es un centro educativo público. Como tal, es un centro donde la educación que complementa a lo estrictamente académico no se basa en ninguna ideología ni parte de ninguna posición política ni religiosa.

Además, aún sin ser un centro tan diverso como puedan ser otros, es un centro que acoge alumnado de diferentes niveles adquisitivos o culturales, de variados orígenes geográficos, étnicos, religiosos y cuyas familias pueden inculcar a sus hijos diferentes valores que prioricen unas cuestiones u otras. Por ello, consideramos que la educación

debe proporcionarles las herramientas suficientes para que puedan elegir con libertad, siempre desde el respeto y la tolerancia, excluyendo cualquier tipo de discriminación.

Como centro educativo, la labor que entendemos debe desarrollar debe ser, en primer lugar, transmitir unos conocimientos académicos, así como poner los cauces para que los alumnos los adquieran y, en segundo lugar, complementar una educación en valores que, entendemos, debe venir inicialmente inculcada desde cada casa por las familias. Estos valores, en vista de lo dicho anteriormente, serán aquellos que fomenten la convivencia, la igualdad y la no discriminación de ningún tipo. De igual modo, a través de la educación científica y humanística pueden ser capaces de desarrollar el espíritu crítico que les servirá en su vida cotidiana.

Además, más relacionado con lo académico, también se intentará inculcar en los alumnos el valor del trabajo y la constancia, que ellos mismos de forma obvia podrán ir observando en sus calificaciones. Aquí adquiere un papel muy importante la labor del profesorado, que tendrá en todo momento libertad de cátedra desde el respeto a la libertad de opinión ciudadana.

Por ello, el centro destaca por: promover la libertad de opinión y el respeto a los demás; la defensa de la no discriminación, sea del tipo que sea, y de la diversidad; empleo del diálogo para la resolución de conflictos, a través del desarrollo de la competencia lingüística en todos los ámbitos académicos; el empleo de metodologías activas y creativas en las que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje, desarrollando actitudes críticas y haciendo uso de las nuevas tecnologías; que aprecien el valor de la lectura para su desarrollo personal, académico y social.

4. Objetivos

4.1. Objetivos como centro

- a. Inculcar los valores de inclusión, igualdad, pluralidad, equidad, progresión y calidad educativa.
- b. Crear un buen clima de convivencia en toda la comunidad educativa y a todos los niveles, partiendo del Plan de Convivencia.
- c. Dada la zona rural en la que se encuentra el centro, se busca promover la innovación, empleo de nuevas metodologías didácticas y el uso de las TIC, en armonía con una educación activa, participativa y crítica.
- d. Mejora de los resultados académicos y desarrollo de un plan formativo que reduzca el abandono escolar ofreciendo alternativas formativas para el alumnado.
- e. Apostar por todas las opciones formativas existentes en el sistema educativo, desde el Bachillerato, hasta la Formación Profesional y el acceso a la universidad.
- f. Mejora de la imagen del centro como un entorno formativo para toda la comunidad educativa.
- g. Maximizar los recursos de los que se dispone en el centro.

- h. Favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y el instituto para que su incorporación a nuestro centro sea gradual y les beneficie.
- i. Mostrar la educación como una vía para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de estos, así como el punto de partida para una mejora académica y profesional.
- j. Promover entre el alumnado la investigación, la experimentación y la innovación educativa como fuente del conocimiento.
- k. Hacer de la evaluación constante de los diferentes niveles educativos un sistema de aprendizaje para mejorar los resultados de profesorado y de alumnado.

4.2. Objetivos de Secundaria

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.3. Objetivos de Bachillerato

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

4.4. Objetivos de Formación Profesional Básica

- a. Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional básica.
- b. Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c. Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombre y mujeres, así como del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h. Fomentar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i. Preparar al alumno para su progresión en el sistema educativo.
- j. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k. Promover la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente.
- l. Participar, por medio del ejercicio profesional, en el cuidado y respeto del medio ambiente y en la mejora continua de la calidad de los procesos, productos y/o servicios.
- m. Adquirir competencias de carácter personal y social que contribuyen al desarrollo y al ejercicio de la ciudadanía democrática.
- n. Fomentar la adquisición de las competencias en las tecnologías de la información y de la comunicación para el ejercicio profesional.

4.5. Objetivos de la Formación Profesional de Grado Medio

- a. Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional básica.
- b. Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c. Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- d. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombre y mujeres, así como del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h. Fomentar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i. Preparar al alumno para su progresión en el sistema educativo.
- j. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k. Promover la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente.
- l. Participar, por medio del ejercicio profesional, en el cuidado y respeto del medio ambiente y en la mejora continua de la calidad de los procesos, productos y/o servicios. Adquirir competencias de carácter personal y social que contribuyen al desarrollo y al ejercicio de la ciudadanía democrática.
- m. Fomentar la adquisición de las competencias en las tecnologías de la información y de la comunicación para el ejercicio profesional.

5. Oferta educativa

El centro oferta las siguientes enseñanzas en horario de mañana de 8.30 h. a 14.25 h.:

- Todas las etapas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato en las modalidades Científico-Tecnológica y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Formación Profesional Básica en Aprovechamientos Forestales.
- Ciclo de Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Programa de Aprendizaje Inclusivo y Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

La distribución horaria de estos se concreta en el Proyecto Curricular de Centro, basándose en la legislación vigente.

6. Órganos de gobierno

De cara al reparto de competencias entre los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente se establecen de acuerdo a la legalidad vigente.

6.1. El equipo directivo:

El **equipo directivo** lo conforman Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. En base a lo establecido en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la posterior

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tiene las siguientes competencias:

- a. Trabajar de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas (las cuales se determinan más adelante).
- b. Velar por el buen funcionamiento del centro.
- c. Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- d. Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- e. Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- f. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g. Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- h. Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso.
- i. Aquellas otras funciones que delegue en él el consejo escolar, en el ámbito de su competencia.
- j. El equipo directivo también podrá invitar a su reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

Por su parte, el **director** tendrá las siguientes competencias:

- a. Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b. Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d. Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e. Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f. Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que

- favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h. Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
 - i. Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
 - j. Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
 - k. Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
 - l. Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II, título V, de la LOMCE.
 - m. Aprobar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
 - n. Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
 - o. Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
 - p. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

6.2. Consejo de Coordinación Pedagógica:

Se toman prioritariamente en **CCP** las decisiones correspondientes a organización pedagógica, criterios de calificación, cualquier otro elemento de revisión o elaboración de las programaciones y elaboración del Proyecto Curricular de Centro, coordinados por el equipo directivo. También se suele tratar en CCP la coordinación de actividades que engloben a todo el centro o entre departamentos (menos frecuente). Por último, también se suelen transmitir una serie de informaciones para los departamentos relativas a organización, coordinación o calendario en general. Normalmente se reúne cada 3 o 4 semanas, más las reuniones extraordinarias que haya que realizar para tratar algún asunto concreto.

6.3. Claustro de profesores:

En los **claustros** preceptivos se tratan temas distintos a los otros. Así, a principio de curso se da bastante información al profesorado en general acerca de funcionamiento del centro, reglamento, idiosincrasia general del centro y otras cuestiones. En los claustros de final de evaluación se hace una evaluación estadística de los datos académicos y disciplinarios y se hace una breve lectura de éstos, así como se comentan los principales problemas detectados a lo largo de la evaluación. Cuando algunos problemas se entienden excesivamente urgentes o generalizados a nivel del instituto se

convoca un claustro extraordinario para tratar el asunto. Aunque sea aislado, se plantean en claustro los debates o propuestas de revisión de los cauces de funcionamiento del centro.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) atribuye al Claustro de Profesores las siguientes funciones:

- a. Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la Programación General Anual.
- b. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.
- c. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, la investigación educativa y en la formación del profesorado e innovación pedagógica.
- e. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Por último, aunque sea obvio, se suelen convocar una serie de **claustros** cuando es necesario para alguna cuestión (renovación del equipo directivo, información del protocolo de evacuación, oferta de participación en programas educativos...).

6.4. Consejo escolar:

El **consejo escolar** se reúne normalmente un par de veces al trimestre (4 consejos son preceptivos; uno inicial y uno tras cada evaluación). Es un órgano que, salvo en aquellas cuestiones que claramente establece la normativa que son su competencia, se entiende principalmente como punto común de debate entre los diferentes estamentos y como guía a la hora de toma de decisiones. Así, en el Consejo Escolar se hace seguimiento del centro, en él se le informa de los resultados académicos y de los problemas de convivencia y disciplina que haya, se votan aquellas cuestiones que estipule la normativa le competen (cambios del RRI o elección del equipo directivo por ejemplo) y se consultan las cuestiones que cada estamento quiera plantear.

Las funciones del Consejo Escolar son las siguientes competencias, según el artículo 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

- a. Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b. Evaluar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d. Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e. Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i. Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Finalmente, las reuniones de **equipos docentes** se plantean cuando se detecta un problema más agudo con algún grupo en general o con algún alumno en particular. Son bastante habituales y suelen plantearse como reuniones breves para transmitir información (convocadas por el equipo directivo motu proprio o a propuesta del tutor), o para proponer o recordar cauces de actuación.

6.5. Relaciones y líneas de colaboración con el resto de la comunidad educativa:

Aunque no son órganos de gobierno, el resto de sectores con los que colabora el I.E.S. adquieren gran importancia a la hora de conseguir un óptimo funcionamiento. Consideraremos en primer lugar cuáles son los cauces de participación prescritos por ley para cada sector. A continuación, describiremos los medios para impulsar su cooperación.

6.5.1. Con los colegios adscritos al centro

Se mantienen una serie de reuniones (entre 1 y 3 por trimestre) con los colegios con el fin de coordinar las actividades de los centros. Una de las finalidades que más peso tiene entre estas reuniones es intentar que la adaptación de primaria a secundaria sea lo menos traumática posible.

En esta línea se realizan unos intercambios docentes voluntarios entre maestros de los colegios y profesores del instituto, de tal modo que cada uno vaya a ver una o dos sesiones del otro a su centro de trabajo y viceversa, por lo que ambos pueden ver cómo es en la práctica una clase del otro nivel. También en esta línea se cruzan cada año las notas de cada alumno en el último curso de primaria con las obtenidas en el primero de secundaria tras la primera evaluación para detectar en qué materias hay más diferencias y a qué se puede deber. Además, hacia final de curso además del intercambio de la preceptiva información del expediente académico se realizan reuniones entre el equipo directivo del instituto y los tutores de sexto de primaria para recabar más información acerca de los futuros alumnos del centro y se organizan jornadas de visitas al instituto donde los alumnos de sexto ven las instalaciones, conocen al equipo directivo y a la orientadora y hablan con alumnos de primero de ese año sobre cómo fue su adaptación.

Durante las reuniones también se llevan a cabo otras actuaciones como discutir los cambios legislativos o solventar dudas acerca de cómo aplicarlos o proponer formas de actuación conjuntas, así como se propone la participación u organización de actividades de formación conjuntas.

6.5.2. Con las Instituciones Políticas

Con instituciones políticas, se trata principalmente con la Comarca del Aranda y con los Ayuntamientos de donde proceden alumnos, aunque las reuniones más habituales sean con trabajadores del Ayuntamiento de Illueca y de la Comarca.

La Comarca propone todos los años la participación en una serie de actividades, financiando total o parcialmente algunas de ellas, siempre que sean actividades que se desarrollen dentro de la Comarca y ayuden a que los alumnos del centro conozcan su patrimonio natural, cultural, histórico o de otra índole. Además, la Comarca lleva años

participando con una dotación bastante cuantiosa a desarrollar y mejorar las instalaciones de la Formación Profesional del centro.

El contacto con los Ayuntamientos es habitual, aunque en la mayoría de casos sea para transmitir información acerca de cuestiones relativas al curso académico de las que hay que informar a los alumnos (se hace en forma de bandos en la mayoría de los pueblos). Así se suelen informar plazos y fechas de inicio o de fin del curso, exámenes de septiembre, días no lectivos o plazos para matrícula, solicitud de becas o presentación de documentación para pruebas de acceso.

Tanto con el Ayuntamiento de Illueca como, en este caso en menor grado, con la Comarca, es habitual realizar cesiones o préstamos de material o espacios para realizar actividades (pabellón polideportivo, huerto, biblioteca pública, salón de actos del Palacio, portátiles del centro, material de laboratorio u otros).

6.5.3. Con familias y AMPA

La participación de los padres en la vida del instituto suele ir mucho más orientada hacia el propio hijo o hija que hacia la toma de decisiones en el centro. Los padres acuden en buena proporción a las reuniones con los tutores, tanto grupales a principio de año como individuales durante el curso. También acude una buena proporción de padres cuando se convoca alguna reunión extraordinaria por algún otro motivo (alguna extraescolar especial por su duración o por problemas académicos). Es más infrecuente que los padres soliciten reuniones con alguien que no sea el tutor del hijo como profesores de una materia donde el hijo tenga dificultades, aunque en algunos casos se hace.

La participación del AMPA tiene dos cauces principales:

- En primer lugar, coordinan el banco de libros del centro, por lo que durante las fechas de fin e inicio de curso están en contacto directo con el equipo directivo para transmitirle la previsión de matrícula para estimar el inventario de libros necesarios de cada materia. Aparte de esta previsión, el centro no hace nada, encargándose a día de hoy el AMPA de recoger, clasificar, preparar lotes, revisar el estado, inventariar, encargar, ordenar y entregar los libros.
- Por otra parte, el AMPA canaliza la participación de los padres en la vida del centro en cuanto a mostrar la aprobación o desacuerdo en la toma de decisiones que afecten a la marcha o el funcionamiento del centro; principalmente respecto a normativa, sanciones o problemas que esté habiendo. Son aislados los padres que muestran preocupación o desacuerdo al centro y, en su lugar, son muchos los que comentan “por el pueblo” y, cuando las representantes del AMPA detectan que alguna queja o comentario es muy generalizado, son éstas quienes lo transmiten al equipo directivo. Éste es un fenómeno que quizás habría que trabajar para revertir ya que tiene muchas deficiencias.

6.5.4. Con otros estamentos

Se realiza por parte del equipo directivo con cierta periodicidad (normalmente una vez al trimestre) un encuentro con representantes de la Guardia Civil de Brea para tratar posibles indicios de faltas o delitos (o hechos consumados) que pueda haber dentro del instituto y, sobre todo, que puedan estar cometiendo los alumnos fuera del instituto.

También es habitual transmitirse mutuamente preocupaciones tanto por una como por otra parte acerca de la situación de los alumnos o situaciones de su entorno o consultar dudas legales teniendo en cuenta el tratamiento diferente que da muchas veces la legislación a los menores de edad.

Cabría citar también actividades coordinadas entre varias de las anteriores instituciones:

- El Programa Lazarillo también se realiza conjuntamente con los servicios sociales de la Comarca, los servicios de limpieza del Ayuntamiento, la residencia de ancianos de la Comarca y el Colegio de Illueca.
- Se realizan una comisión de violencia de género trimestral donde están representados los servicios sociales, guardia civil de Brea y de Sabiñán, servicios médicos y el instituto.
- También se realizan reuniones periódicas de absentismo entre los servicios sociales de la Comarca y de los Ayuntamientos con la orientadora del centro.

7. *Síntesis de documentos, programas y líneas de actuación del centro*

Como se ha especificado en la PGA para el curso 2019-2020, y puesto de manifiesto por el equipo directivo anterior, hasta la actualidad no había existido un **Proyecto Educativo de Centro** como tal. No obstante, el actual PEC se irá actualizando a lo largo de los siguientes cursos escolares, siempre con el objetivo de mejorarlo.

Algo similar sucede con el **Proyecto Curricular de Etapa**, ya que los existentes para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato son de 2013 (la cual no se ha encontrado en el centro escolar), aunque existe una modificación de los mismos de 2017, que tampoco se ha encontrado. Por ello, a lo largo del curso 19/20 se ha comenzado una reelaboración de los mismos en CCP. En cuanto a los Proyectos Curriculares de FP y Grado Medio se realizaron en cursos anteriores y se revisan cada año.

De igual modo, las **programaciones didácticas** se han ido desarrollando, muchas de ellas desde cero por no existir documentos de referencia, y actualizándose a lo largo de los tres últimos cursos. No obstante, este curso el equipo directivo ha enviado a los departamentos una serie de pautas y directrices con los puntos que debe contener la programación para cumplir con la legislación vigente en el Gobierno de Aragón.

Los **programas** en los que participa el centro el curso 2019-2020 son los siguientes (en muchos de ellos se espera continuidad y otros ya se han desarrollado en cursos anteriores):

- **Poesía para llevar:** Es una actividad de difusión de la poesía en institutos de Secundaria de Aragón y en la cual el centro lleva participando varios cursos. La idea central de la actividad ha sido la aparición semanal de un poema numerado, con un comentario, con la finalidad de crear el hábito de ir a recogerlo. Los poemas se recogen de un expositor especial instalado generalmente en la Biblioteca del Instituto o en la entrada de este.
- **Plan PolinizAcción:** Para luchar contra la despoblación rural mediante una oferta de Formación Profesional basada en la mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos a través del aprovechamiento apícola se ha participado en este proyecto de innovación que ha comenzado en el curso escolar 19/20. También pretendemos lograr la protección de insectos polinizadores en la Comarca del Aranda mediante la repoblación con especies vegetales apropiadas y la educación ambiental de toda la comunidad educativa y la población en general a través de la difusión masiva de nuestros resultados.
- **That´s English:** Este Programa, que hace años que no salía en Illueca, el curso 19/20 ha vuelto a tener presencia en el I.E.S. a partir del mes de octubre. Se trata de un programa oficial de aprendizaje a distancia de inglés con el que, gracias a un completo material de autoaprendizaje, a los programas emitidos en TVE y a las tutorías presenciales, se puede seguir el mismo programa de estudios que en régimen presencial.
- **Aúna:** Este programa ofrece al centro un tiempo para el refuerzo y la orientación del aprendizaje fuera del horario lectivo, para que el profesorado facilite al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como de estrategias y destrezas para afrontar los contenidos y competencias. El único inconveniente que tiene en la zona rural es la falta de comunicación y autobuses, lo que hace que algunos alumnos que no son de Illueca no puedan acudir porque no tienen forma de ir al centro por las tardes.
- **Programa “Máster de secundaria, inscripción centros y tutores de prácticas:** El centro, como lleva haciendo varios cursos, se adscribe a los planes de formación para tutorizar a alumnos universitarios que se están formando en la carrera docente. No obstante, si los estudiantes del máster no son de la zona, es complicado que vengan.
- **Programa de Convivencia:** El programa de más arraigo y que más claramente influye en la vida diaria del centro es el Programa de Convivencia, el cual se adjunta en el punto 12 de este PEC, y que es coordinado por la orientadora desde el curso 15-16.
- **Programa de Compañeros ayudantes:** El elemento central del Programa de Convivencia sería el Programa de Compañeros Ayudantes. Mediante éste, los propios alumnos escogen entre sus compañeros a aquellos que en los que observan una serie de cualidades (empatía, asertividad, baja conflictividad, preocuparse por los compañeros...). Estos alumnos se reúnen periódicamente con profesores voluntarios, comentan los mayores problemas de convivencia, adaptación o aislamiento de otros compañeros y buscan formas de ayudar a éstos. Aunque los alumnos son escogidos en primer curso de Secundaria y suelen continuar en los cursos posteriores en el programa (los alumnos lo

valoran positivamente), algunos se incorporan posteriormente. Al tratarse de un programa donde se trabaja muy a menudo con cuestiones extracurriculares (emociones, estados de ánimo, habilidades sociales), muchas veces los alumnos van ganando en el desarrollo de estas capacidades con el paso de los años, según se va avanzando y profundizando a lo largo de la ESO.

- **Hermano Mayor:** Durante los últimos años, y a tenor de la gran participación del profesorado (entre un tercio y la mitad de la plantilla participando, a pesar de la inestabilidad) se ha planteado ampliar el Programa de Convivencia añadiendo Hermano Mayor al ya implantado Programa de Compañeros Ayudantes. En este, alumnos de 1º de Bachillerato ayudarían en aquello que necesitasen (relacionarse, adaptarse al centro, organización,...) a los alumnos de 1º de ESO.
- **Programa Lazarillo:** Dentro del Plan de Convivencia, pero con una entidad suficiente como para destacarlo aparte, se lleva a cabo un Programa denominado Lazarillo. A través de este programa, cuando un alumno es privado de la asistencia a clase durante determinados días, en vez de en su casa, estaría realizando tareas a la Comunidad en alguna otra institución. Colaboran como posibles destinos:
 - El Ayuntamiento de Illueca, pudiendo ir los alumnos con las brigadas de limpieza del pueblo.
 - La residencia de ancianos de la Comarca del Aranda, donde realizan tareas relativas tanto a limpieza como a atención a los ancianos.
 - El Colegio de Illueca, donde desempeñan tareas de conserjería.
 - **Programas de atención a la diversidad:** En el centro están implantados programas de atención a la diversidad durante los 4 cursos de Secundaria: PAI en 1º, PMAR en 2º y 3º y Agrupación dentro de las enseñanzas aplicadas en 4º. Aparte de estos grupos, se realizan las atenciones individualizadas a todos los alumnos ACNEAEs. El planteamiento que se hace como centro de los grupos especiales para cada curso es que el enfoque a la hora de proponer alumnos para estos grupos, aparte de que cumplan los requisitos legales, es, en primer lugar, que nunca sean alumnos que hayan causado grandes problemas disciplinarios o de convivencia a lo largo del curso anterior y, además, en la medida de lo posible, que vayan a aprovechar el programa desde un punto de vista académico. El grado de profundidad de las adaptaciones que se lleva a cabo para los alumnos de estos grupos será menor cuanto más avanzado sea el curso, obedeciendo a la lógica de que el título obtenido en 4º curso es el mismo que el del resto de alumnos. Para el resto de alumnos ACNEAE se vigilará que las medidas de atención propuestas para ellos sean llevadas a cabo, así como de identificar, proponer y evaluar otros alumnos candidatos a necesitar algún tipo de adaptación o actualizar la necesidad o idoneidad de las adaptaciones ya propuestas.
- **Actividades Complementarias y Extraescolares:** Se ofertarán desde el centro actividades complementarias a los contenidos vistos en clase. Se intentará limitar tanto la cantidad de éstas como su duración a fin de no generar una excesiva pérdida de clases lectivas ordinarias, decidiéndolo en Claustro a principio de curso. También se procura que el coste de las actividades no sea excesivo y, por tanto, sea asumible, al menos, por una amplia mayoría de

familias. En casos concretos y de forma individual se asume como centro el coste de las actividades para algunos alumnos.

•

8. Plan de Innovación

La realidad del centro hace necesario concretar todas las actividades que se realizan a lo largo del curso por parte de los distintos departamentos, así como las diversas metodologías que se llevan a cabo en el aula, en un Plan de Innovación, el cual ha comenzado a elaborarse y matizarse en el curso 2019/2020 y que tendrá continuidad en cursos venideros, introduciéndose las modificaciones pertinentes al mismo cada año. Este, así como los diferentes ejes vertebradores de los que ha partido, se concretan en el Anexo I de este documento.

9. Reglamento de Régimen Interior y disciplina

En cuanto a todo lo respectivo al Reglamento de Régimen Interior (RRI), cada curso escolar se aprueban las modificaciones propuestas y acordadas en Claustro y Consejo Escolar, para la mejora del funcionamiento del centro. Todo lo incluido en el mismo, así como el documento completo, se adjunta en el Anexo II.

10. Plan de Orientación y Acción Tutorial

10.1. Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial forma parte del Proyecto Educativo de Centro y será la base sobre la que se elabore la planificación de actividades de tutoría de cada curso y grupo a desarrollar a lo largo del año académico.

El Departamento de Orientación colaborará con Jefatura de Estudios en el establecimiento de criterios para asignar las tutorías de grupo a los correspondientes profesores.

El Departamento de Orientación asesorará a los tutores en sus funciones y en el desarrollo del Plan de Acción tutorial, facilitándoles los recursos necesarios y/o interviniendo directamente en los casos en que los tutores lo soliciten. Así se tendrán reuniones semanales con cada grupo de tutores.

Se realizarán sesiones conjuntas del tutor con los profesores del grupo de alumnos, cuando Jefatura de Estudios y/o los propios tutores las consideren oportunas, además de todas aquellas que estén recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

Los tutores de cada nivel educativo se reunirán con la Orientadora y con Jefatura de Estudios una vez por semana.

Los criterios a tener en cuenta para la designación de los tutores son:

- Las tutorías siempre serán asignadas a profesores que impartan un área, materia o módulo de formación profesional común a todos los alumnos del grupo.
- En casos particulares y específicos, se tendrán en cuenta criterios más pedagógicos a la hora de elegir el tutor de cada grupo.

Las **reuniones con los tutores**:

- Semanalmente se lleva a cabo una reunión con los tutores de los diferentes niveles, en el departamento de Orientación, para coordinar las informaciones y/o actuaciones de los tutores, Jefatura de Estudios y la orientadora con los alumnos.
- Se aclaran todas las dudas y se plantean los problemas que se observan.
- Se deciden las actividades de tutoría más acordes con las necesidades que plantea el grupo.
- La orientadora propone materiales y actividades para tratar en las tutorías, con su posterior desarrollo y valoración por parte de los tutores.
- Se trabajan formas de participación y comunicación con las familias.
- Se revisan las carpetas de incidencias y apercibimientos, para realizar un seguimiento continuo de la disciplina.

Las **actividades comunes a todos los niveles**:

- Actividades de acogida y realización de cuestionarios de datos personales y académicos
- Organización y funcionamiento del centro y del aula: normas y sanciones.
- RRI. Derechos y deberes de los alumnos.
- Elección del delegado
- Características de las exigencias del nivel en el que se encuentran
- Preparación de las evaluaciones y valoración de los resultados.
- **Convivencia y acoso escolar**. En cada nivel se trata de forma distinta. Este año trataremos de forma específica el tema de la convivencia y la interculturalidad a través de las tutorías y mediante temas transversales desde las diferentes áreas. En primero de ESO se incidirá en tema del acoso escolar, así como la resolución pacífica de conflictos. En segundo, tercero y cuarto, seguiremos trabajando el acoso escolar, la interculturalidad y la inclusividad. En cuanto a las actividades y programas del plan de convivencia, continuaremos con el programa de Compañeros Ayudantes en todos los niveles educativos. Además, por segundo año, vamos a proseguir con el programa “Hermano Mayor”, destinado a alumnos de primero de Bachillerato que voluntariamente van a tutorizar a alumnos de primero de ESO.
- **Estereotipos de género, feminismo, violencia de género y diversidad sexual**, que se incluirá también dentro del plan de **Igualdad del centro**.
- **Orientación académica**. La profundidad de la información es diferente según el nivel, aunque en TODOS se tratará el tema. Los cursos más relevantes en este

aspecto serían Tercero y Cuarto de ESO, Primero y Segundo de Bachillerato y Segundo de FPB.

- Técnicas de trabajo intelectual, organización del tiempo y planificación del estudio, especialmente en primero de ESO.
- Charlas informativas de diferentes organismos e instituciones que colaboran con el instituto en la formación de los alumnos y sus padres (Guardia Civil, Ayuntamiento, Centro de Salud, DPZ...)
- Tema del medio ambiente y cuidado del instituto.
- Adicción a nuevas tecnologías, diferente en cada nivel educativo.
- Habilidades sociales.

En primero de la ESO, el programa de aprendizaje inclusivo cuenta con una tutoría diferenciada, dada la particularidad de su alumnado. El PAI es una agrupación especial, dentro del plan de atención a la diversidad del centro educativo, por lo que se tendrán en cuenta las características específicas de este tipo de alumnado. Por ello, se hará hincapié en algunos aspectos, tratándose de manera más intensa.

- Las habilidades sociales y la inteligencia emocional: dadas las características de este tipo de alumnado, que ya han experimentado un fracaso en su vida, al menos en el ámbito académico, se trabajará especialmente el autoconcepto, la autoestima y las etiquetas personales.
- Técnicas de planificación del estudio: se dedicarán más sesiones de tutoría a trabajar la organización del tiempo y del espacio, así como a practicar técnicas de estudio como subrayado, resumen y esquema.

En cuanto a la asignación del tutor se tendrán en cuenta criterios más pedagógicos a la hora de elegirlo. En el caso del PAI, tal y como se indica en la normativa, se intentará que esté asignada a un profesor con destino definitivo en el centro y mayor trayectoria profesional. Otro criterio a tener en cuenta será que este imparta un ámbito de conocimiento al alumnado.

El tutor, al igual que los demás tutores de primero de ESO, se reunirá con la Orientadora y con Jefatura de Estudios una vez por semana.

10.2. Plan de Orientación

La Orientación Académica y Profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria adquiriendo especial relevancia en el paso de 3º a 4º de E.S.O., de 4º de E.S.O a Bachillerato o Ciclos Formativos y de 2º de Bachillerato a estudios posteriores. Asimismo es importante para la elección de optativas desde segundo de ESO.

Durante este curso haremos hincapié también en la orientación personal y profesional para los alumnos de la FP Básica. Esta orientación va íntimamente ligada al plan de acción tutorial, ya que muchas de las actividades de guía, selección de información o charlas informativas tendrán lugar en el espacio de la tutoría. No obstante, aunque el peso de la orientación académica recaiga en la orientadora o el tutor, no se debe olvidar que todo profesor es además tutor y orientador. Con este plan, lo que se pretende es:

- Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su itinerario académico y profesional
- Favorecer en los alumnos el autoconocimiento de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar la información sobre las distintas opciones educativas y laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Facilitar la inserción laboral.

Las **actividades** de las que consta el presente plan de actividades se desarrollarán a través del Plan de Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con familias y también a través de las Programaciones Didácticas de las distintas áreas y materias. Así mismo el Departamento de Orientación realizará actividades propias como son: asesoramiento individualizado a los alumnos y padres que así lo demanden, charlas informativas a padres y a alumnos de los diferentes itinerarios académicos y profesionales. Se realizarán las siguientes:

- De información académica: para todos los cursos.
- Para el espacio de Optatividad: 2º ESO, 3º E.S.O, 4º E.S.O, 1º BACH.
- Orientación Académica y Profesional: 3º ESO, 4º E.S.O. Y 1º y 2º. BACH, FP Básica.
- Consejo Orientador: en todos los cursos de la ESO y Bachillerato.

En los niveles anteriores a 4º de ESO, se facilita a los alumnos información general y se responden a las demandas particulares que surjan, atendiendo tanto a alumnos como a padres, por parte de la orientadora, a nivel individual, con cita previa.

En 3º de ESO, la orientadora junto con Jefatura de estudios, imparten charlas de orientación a los alumnos y padres sobre las diferentes opciones formativas (académicas y profesionales) e itinerarios académicos de 4º y bachillerato.

En 4º de ESO se trabajan actividades relacionadas con el conocimiento de uno mismo, conocimiento del entorno y la capacidad de tomar decisiones. La orientadora le proporcionará al tutor un dossier con actividades relacionadas con esos ámbitos, para facilitar el autoconocimiento y la toma de decisiones. Este dossier será una herramienta importante que manejará el alumno, y se realizará especialmente durante las tutorías del segundo trimestre. También se les facilitará a los alumnos diferentes páginas web donde poder buscar información, registrarse, realizar test de proyección profesional etc. El tutor es el profesional que más información va a manejar en cuanto al conocimiento que va a tener del alumno, sus intereses profesionales, la familia...

Conforme avancen las actividades del programa, el tutor mantendrá entrevistas individuales con cada uno de forma que pueda ajustar a la realidad particular de cada uno las opciones y las características personales. Asimismo, la orientadora se citará individualmente con aquellos padres que requieran su colaboración y orientación. El objetivo del departamento es que todos los alumnos de cuarto, consulten sus dudas e inquietudes con la orientadora.

En abril, Orientación y Jefatura de Estudios imparten una charla explicativa del bachillerato y de los ciclos formativos (salidas profesionales, estructura, módulos, materias, etc). Además, este curso también daremos la oportunidad de colaborar con nosotros a todos los profesores que impartan materias optativas en bachillerato, para que puedan disponer de un tiempo y un espacio con el objetivo de explicar más detalladamente su materia. Esto se realizó así por primera vez hace dos cursos y fue valorado de forma muy positiva tanto por el profesorado como por el alumnado.

Además, las profesoras del departamento de Agraria, impartirán una charla explicando la FPB y el grado medio, así como realizarán una actividad con los alumnos de cuarto de ESO, para motivarles a cursar la FP de nuestro centro.

En primero y segundo de bachillerato, también se realizarán charlas con los alumnos y con los padres. Además, la orientadora atenderá a todos aquellos que presenten dudas individuales, que habitualmente son más del noventa cierto de los alumnos. Se contactará con la Universidad de Zaragoza para que impartan una charla sobre el funcionamiento de la universidad (UNIZAR).

También se hará hincapié en la orientación profesional de los alumnos que cursan FP Básica y Grado Medio. Además, como son pocos alumnos, la orientadora podrá hacer un seguimiento de todos ellos, así como una orientación más individualizada. Con los alumnos de la FP Básica, especialmente los de segundo año, haremos prácticas de entrevistas de trabajo, diseño de curriculum y búsqueda activa de empleo.

11. Plan de Atención a la Diversidad

La existencia de diferencias individuales es un hecho inherente a la condición humana. Esto nos lleva a plantearnos la diversidad entre los alumnos en términos de capacidades, intereses o motivaciones para aprender, lo que lleva a que la enseñanza ha de ser diversa, y, por tanto, a una adaptación de los medios para ajustarnos a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Por ello, este Plan de Atención a la Diversidad, no es sólo del Departamento de Orientación sino del mismo centro en su conjunto.

Es importante considerar que las causas de las necesidades educativas no están sólo en el alumno, sino también en el planteamiento educativo propuesto. Así mismo no podemos establecerlas con carácter definitorio ni de forma determinante. Teniendo esto

en cuenta, tanto el Departamento de Orientación, como el Centro mismo se plantea como objetivos fundamentales para la educación de estos alumnos:

- Atender a las necesidades diversas de nuestros alumnos.
- Lograr el máximo desarrollo de todas sus capacidades.
- Integrar a la personalidad global.
- Preparar al sujeto para su integración y participación en la vida social
- Preparar a los individuos para la vida laboral, atendiendo a sus diferencias individuales.
- Fomentar la de educación inclusiva.

Para ello se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia.
- Orden 1003, 1004, 1005, que desarrollan el decreto de inclusión anterior.

En cuanto a la **concreción y desarrollo del plan** nuestra labor de apoyo y asesoramiento se concreta en las siguientes actividades:

- Informamos a profesores, alumnos y padres de los diferentes programas de atención a la diversidad y específicamente de los que tenemos en el centro: PAI, PMAR, CUARTO AGRUPADO.
- Realizamos entrevistas con padres y/o alumno de forma individual.
- La PT refuerza dentro del aula al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, y también asesora a los profesores para realizar las adaptaciones curriculares de aquellos alumnos que lo precisen.
- Siempre hay algún miembro del Departamento de Orientación en las sesiones de evaluación para recoger la información del progreso de cada alumno del centro. Priorizamos por que la orientadora esté en la mayor parte de las evaluaciones, especialmente las de primero y segundo de ESO.
- Según las necesidades de cada grupo de alumnos, desde las tutorías se trabaja más en profundidad las demandas. Dentro del plan de acción tutorial hay actividades sobre inclusividad.
- En las reuniones de tutores también informa a la orientadora de los casos más problemáticos a nivel afectivo o social, para que ella pueda intervenir.
- En el departamento hay diverso material de refuerzo y libros de primaria.
- La orientadora lleva un control y seguimiento de las faltas de asistencia, para intervenir con el alumno y la familia antes de informar a la comisión de Absentismo.
- Se realiza un seguimiento continuo de aquellos alumnos con especial problemática familiar y la orientadora se coordina periódicamente con servicios sociales (Educadora social y Psicóloga principalmente).

A continuación vamos a explicar las diferentes intervenciones y programas de **concreción** que tenemos en el centro, para atender a la diversidad del alumnado. En todos ellos interviene el Departamento de Orientación, coordinando los mismos, asesorando o desarrollándolos.

- a. ACNEAE: Desde el Departamento se ha coordinado la elaboración y el desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos. En septiembre, se convoca a todos los profesores de la ESO a una reunión, donde la orientadora y la PT explican el funcionamiento de los apoyos, así como la elaboración de las adaptaciones curriculares. En la tercera evaluación se recogerán las ACIS que los profesores de cada materia han elaborado para los ACNEES. También se velará por el cumplimiento de un informe cualitativo en los que se indique el grado de consecución de los objetivos particulares de cada alumna, la actitud y la motivación específica. Dicho informe se adjuntará en las notas. La orientadora, y sobre todo la profesora de pedagogía terapéutica, ayudarán a los profesores para la realización de las ACIS. Por otra parte, la atención personalizada de la orientadora hacia los alumnos también facilita la atención a la diversidad. Durante el curso pasado, se han podido detectar dificultades de aprendizaje y necesidades específicas de apoyo educativo en diferentes alumnos. Algunos de ellos van a ser derivados a programas de atención a la diversidad (PAI o PMAR). También se han realizado varias evaluaciones psicopedagógicas para detectar las necesidades de nuestro alumnado y establecer las medidas, tanto generales como específicas, más adecuadas según sus características individuales.
- b. PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:
- **PMAR:** 1º Curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y 2º Curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Todos ellos presentan dificultades de aprendizaje y se prevé que su posibilidad de obtener el título de secundaria esté asociado a la inclusión en este programa. La orientadora realizará un control y seguimiento continuo con estos alumnos a nivel afectivo, social y educativo. Además, tendrán un PAT específico en el caso de requerirse. La labor tutorial es imprescindible para la estos alumnos, y debe realizarse de forma exhaustiva e individualizada, en perfecta coordinación con las familias.
 - **PAI:** La profesora de pedagogía terapéutica se coordinará con los profesores de las materias instrumentales, para realizar las adaptaciones curriculares y hacer un seguimiento. Aunque son pocos alumnos en el grupo, será necesario el apoyo de la PT, dadas las características del alumnado. La orientadora realizará un control y seguimiento continuo con estos alumnos a nivel afectivo, social y educativo. Además, tendrán un PAT específico, como ya se indica en la presente programación en su apartado correspondiente.
 - **4º Agrupado.**

Por otro lado, es importante la **coordinación con los equipos de orientación de primaria**. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN DE PRIMARIA: El Departamento de Orientación, en especial la orientadora, estará en contacto con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector (Illueca y Brea). Se mantendrán varias reuniones durante el curso. Los objetivos de esta son:

- Recabar información inicial de los alumnos con necesidad de apoyo educativo que acceden a la etapa de Secundaria con el fin de planificar la respuesta educativa más adecuada a sus características.
- Coordinar el proceso de transición de la etapa de Primaria a la de Secundaria: información a alumnos y padres.
- Coordinar acciones y rentabilizar recursos: préstamo de materiales

También, la **coordinación con los servicios sociales**. La orientadora y el equipo directivo del centro se reunirán con el personal de servicios sociales de la Comarca. La mayor parte de la coordinación la realizan la orientadora y la educadora social, aunque desde hace dos años también se coordina con la psicóloga de la comarca. Las reuniones con la educadora social son cada mes y medio, es decir, dos cada trimestre, y alguna más si es necesaria para casos urgentes. Las reuniones con la psicóloga son más puntuales, únicamente cuando se da algún caso en que derivamos desde el centro a algún alumno o a su familia para que reciba tratamiento psicológico. Además de reuniones para tratar casos particulares, la orientadora se coordina con Servicios Sociales muy a menudo para realizar diferentes actividades

- Programa Lazarillo: se trata de un programa que llevamos muchos años realizando en el instituto. Es una alternativa a las expulsiones de los alumnos. En lugar de enviarlos a casa, se les propone realizar tareas comunitarias. El programa pertenece a los Servicios Sociales de Base, aunque los destinatarios son los alumnos del instituto. La educadora social y la orientadora deben estar perfectamente coordinadas para la correcta ejecución del programa.
- Comisión de Absentismo: la orientadora debe llevar un seguimiento de las faltas del alumnado, para notificarlo a servicios sociales en el caso de que deban intervenir. Están previstas tres reuniones de la comisión de absentismo para el presente curso, aunque los casos graves de absentismo, se comunican inmediatamente, sin esperar a la reunión.
- Actividades: a lo largo del curso, se planificarán diferentes actividades para los alumnos. Están previstas para este años charlas sobre búsqueda del empleo y sobre prevención de drogodependencias.

También puede haber intervenciones puntuales de los mediadores culturales y de los servicios sociales de Zaragoza en casos de alumnos inmigrantes que acaban de llegar al centro o presentan algún problema personal o de adaptación. Este año contamos con un tutor de acogida, perteneciente al departamento de matemáticas, que será el encargado de recibir y acoger al alumnado nuevo, especialmente si es extranjero, así como realizar un seguimiento de su integración y adaptación al centro escolar.

12. Plan de Convivencia

La institución escolar es un lugar donde conviven muchas personas de diferentes generaciones, jerarquías, valores y culturas. Cada día supone un reto, una fuente de aprendizaje y una experiencia enriquecedora, pero también pueden surgir conflictos que si no se solucionan, generarán tensiones, malestar y más problemas.

La Convivencia es el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva permanente y es responsabilidad del conjunto de los actores de la comunidad educativa. Las distintas dimensiones de la vida cotidiana que tienen lugar en una institución escolar dan cuerpo a aquello que llamamos convivencia escolar. Por ello, desde el centro, todos los docentes creemos en la importancia del Plan de Convivencia para la mejora del ambiente en el mismo. Así, este se incluye y concreta en el Anexo III del Proyecto Educativo de Centro.

13. Conclusiones

Como se matiza al inicio de este documento, el presente Proyecto Educativo de Centro busca ser un documento de consulta y organización en el que participe toda la comunidad educativa. Según la ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, “cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo de Centro, las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro de Profesores, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores. La propuesta de modificación deberá ser evaluada por dicho Consejo Escolar en el tercer trimestre del curso”.

ANEXO I: Plan de Innovación



PLAN DE INNOVACIÓN

“I.E.S. Sierra de la Virgen”

ÍNDICE

1.	COORDINACIÓN Y PROFESORADO IMPLICADO	37
2.	ANÁLISIS DAFO.....	37
3.	OBJETIVOS.....	38
4.	EJES VERTEBRADORES DEL PLAN DE INNOVACIÓN	38
4.1.	Cuentas G.Suite.....	38
4.2.	Planes de formación interna.....	39
4.2.1.	Proyecto de Formación de Centro: EL ALUMNO PROTAGONISTA EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 41	
4.3.	PolinizAcción	43
4.4.	Trabajo por competencias con un proyecto temático común	44
4.5.	Gamificación	46
4.6.	Creación del aula 10.0	48
4.7.	Desarrollo de capacidades	49
4.8.	Apuesta por las lenguas y la comunicación	50
4.9.	Implicación de la comunidad educativa	52
4.10.	Programas institucionales	53
5.	PROYECTOS BASADOS EN FECHAS.....	54

COORDINACIÓN Y PROFESORADO IMPLICADO

Este proyecto se ha iniciado en el curso 2019-20, la intención es dar continuidad en los próximos cursos incluyendo futuros proyectos de innovación. La coordinación entre el profesorado del centro a la hora de desarrollar el plan de innovación es sumamente importante, por lo que cada curso se intentará que más profesores se impliquen en el mismo. No obstante, en cada una de las actividades que se van desarrollando desde distintos departamentos y en los que participa cualquier miembro del claustro, se encuadra dentro de este plan de innovación.

Un día a la semana, los miembros integrantes del departamento de innovación se reúnen para coordinar las diferentes acciones que se están desarrollando en el centro. Los miembros actuales son los siguientes:

- La coordinadora de Formación; Jefa Departamento de Innovación y Formación.
- El Director del I.E.S.
- El COFOTAP
- Un jefe de estudios.
- La orientadora.

ANÁLISIS DAFO

<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>→ Plantilla profesorado inestable (± 60%)</p> <p>→ Escasez de horas para coordinación de equipos docentes y desarrollo de actividades interdisciplinarias.</p> <p>→ Horario poco flexible para realizar actividades interdisciplinarias.</p> <p>→ Dificultad de asistencia a actividades del alumnado de otras localidades en horarios no lectivos.</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>→ Programas de convivencia en funcionamiento (hno. mayor...)</p> <p>→ Equipo docente comprometido e implicado.</p> <p>→ Uso de plataformas colaborativas.</p> <p>→ Integración de las TIC.</p> <p>→ Ratios de aula poco numerosas.</p> <p>→ Dotación adecuada de recursos informáticos.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>→ Disminución de un 5% anual del alumnado matriculado.</p> <p>→ Escasa oferta de ciclos de FP parte del alumnado busca los estudios en otras localidades.</p> <p>→ Despoblación de la localidad por la desaparición de los recursos laborales.</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>→ Colaboración en el desarrollo de actividades de servicio con entidades externas.</p> <p>→ Propuestas desde la administración de diferentes programas con dotaciones económicas para potenciar el desarrollo rural.</p>

OBJETIVOS

- Desarrollar una formación para todo el profesorado, que le permita la adquisición de las competencias profesionales comunes propias de su labor docente, que son: competencia lingüístico-comunicativa, competencia digital, competencia personal y de gestión de la convivencia y competencia en innovación, mejora educativa y organización de centro.
- Impulsar la formación en contenidos ligados al desarrollo de habilidades sociales, de comunicación y de relaciones personales y al uso de capacidades para la resolución de conflictos, con el fin de mejorar la convivencia y el clima escolar dentro y fuera del centro.
- Formar al profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones y facilitarle estrategias de atención a la misma.
- Dar estrategias al profesorado para la formación en valores e impulsar la dimensión europea de la educación en los centros.
- Proporcionar herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar la adquisición de las competencias clave del alumnado.
- Priorizar y fomentar la formación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales van dejando paso a las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y a las redes sociales, que ayudan a rediseñar la educación, el papel del profesorado y del alumnado.
- Incrementar la competencia digital del profesorado en su actividad profesional.
- Utilizar la gamificación como estrategia vertebradora que permita una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y potencie la implantación y uso de las TIC en el centro.
- Promover el aprendizaje significativo y por descubrimiento a través del uso de metodologías activas y del empleo de las nuevas tecnologías.
- Apoyar a través de diferentes actividades los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

EJES VERTEBRADORES DEL PLAN DE INNOVACIÓN

Cuentas G.Suite

En el curso 2019 - 20 el instituto ha incorporado el uso de G - Suite entre el profesorado y el alumnado como vía de comunicación.

Con el uso de las herramientas que incorpora G - Suite se facilita la aplicación de **metodologías activas** para la transformación pedagógica y la gestión de recursos educativos.

El uso de este entorno en el centro nos permite:

- Disponer de un entorno gestionado
- Disponer de cuenta corporativa para el alumnado y profesorado, que incluye espacio en Google Drive.
- Uso de unidades compartidas en Google Drive.
- Utilizar herramientas colaborativas. Las aplicaciones de Google permiten trabajar de forma colaborativa documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones...
- Utilizar Classroom en las aulas. Esta herramienta permite compartir recursos, organizar actividades, aumentar la colaboración y fomentar una mejor comunicación entre el alumnado y el profesorado.

Planes de formación interna

La realidad del centro muestra que es necesario formar al profesorado en TIC y TAC, así como en entornos colaborativos que sean de aplicación en el aula y fomenten la digitalización en las aulas. Este año se ha puesto en funcionamiento G Suite for Education.

La Educación 3.0 está basada en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso indispensable para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las TIC permiten crear entornos colaborativos y cooperativos cargados de interactividad ofreciendo valor al aprender haciendo. Con la Educación 3.0 los alumnos ya no solo interactúan, sino que crean estructuras y redes de conocimiento compartido y la labor docente se centra en enseñar a gestionar y tratar la información y a desarrollar competencias digitales. En consonancia con la Educación 3.0 surgen las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), consideradas como aquellas tecnologías que tratan de orientar a usos formativos las TIC.

Por otro lado, con objeto de mejorar la convivencia entre iguales y alumno - profesor se considera adecuado continuar con la formación del profesorado en materia de resolución de conflictos y detección de acoso escolar. Dicha formación es necesaria para continuar con los programas de Compañero Ayudante y Hermano Mayor.

Otro aspecto a tener en cuenta es el papel que desarrolla la biblioteca como espacio de reunión, de fomento a la lectura y de propuesta cultural a través de distintas actividades.

Con objeto de dar respuesta a las necesidades formativas indicadas y enmarcado dentro del Plan de Formación de Centro, cada curso se realizan las siguientes actividades en el centro escolar:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN	INICIO	FIN
<p>Seminario: Entornos Wordpress, herramientas google y uso de las TAC en el aula.</p> <p><u>Objetivo 1.</u> Promover el uso de entornos colaborativos entre el profesorado.</p> <p><u>Objetivo 2.</u> Elaborar blogs y páginas web como herramienta TIC en el aula.</p> <p><u>Objetivo 3.</u> Facilitar herramientas de gamificación y nuevas estrategias para su uso en el aula.</p> <p><u>Objetivo 4.</u> Fomentar el uso de las TAC por parte del profesorado.</p>	Octubre	Mayo
<p>Seminario: Buenas prácticas en la biblioteca del centro.</p> <p><u>Objetivo 1.</u> Promover la implicación del profesorado del centro en la dinamización de la biblioteca y en los distintos proyectos para promover la lectura.</p> <p><u>Objetivo 2.</u> Revisar el material documental de la biblioteca y catalogación de nuevos materiales.</p> <p><u>Objetivo 3.</u> Recopilar información sobre las necesidades de adquisición de materiales por parte de los departamentos didácticos.</p> <p><u>Objetivo 4.</u> Dinamizar la biblioteca mediante proyectos y actividades de fomento a la lectura.</p>	Octubre	Mayo
<p>Proyecto de Formación de Centro: El alumno protagonista en la gestión de la convivencia escolar.</p> <p><u>Objetivo 1.</u> Mejorar la convivencia escolar.</p> <p><u>Objetivo 2.</u> Prevención del acoso escolar.</p>	Octubre	Mayo

Los miembros de los departamentos que están implicados en estas actividades formativas ponen en práctica y desarrollan diferentes trabajos, tanto en el aula como en

el centro, relacionadas con los contenidos de los cuales se habla en los siguientes puntos.

Proyecto de Formación de Centro: EL ALUMNO PROTAGONISTA EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Entre las actividades y programas del plan de convivencia, se llevan a cabo el programa de “**Compañeros Ayudantes**” en todos los niveles educativos, y el programa “**Hermano Mayor**”, destinado a alumnos de primero de Bachillerato que voluntariamente van a tutorizar a alumnos de primero de ESO.

Para que exista un buen clima de convivencia en el entorno escolar, los profesores deben estar formados en diferentes técnicas de resolución pacífica de conflictos, habilidades sociales y prevención del acoso escolar. De esa forma, podrán transmitir a los alumnos estos valores y dotarles de herramientas para que ellos mismos sean los protagonistas de velar por lograr una convivencia óptima.

Por este motivo, cada año se diseña el Proyecto de Formación de Centro (PFC) con el objetivo de formar al profesorado y alumnado, recabar materiales y aprender nuevas técnicas y programas.

Todo el profesorado está muy implicado en la prevención del acoso escolar, y desde el Departamento de Orientación se plantean diferentes técnicas que ayudan a solventar estos problemas. El equipo directivo también tiene tolerancia cero ante el acoso escolar. Gracias a este tipo de programas de convivencia, así como las actividades de tutoría diseñadas con tal fin, se ha mejorado de forma notable el ambiente en el instituto, respecto a unos años atrás.

PROGRAMA “COMPAÑEROS AYUDANTES”

El programa pone el énfasis en la capacidad de los alumnos para gestionar los conflictos y para elaborar estrategias de prevención del acoso escolar. Para ello, durante las tutorías, se explica el programa, y los propios alumnos eligen a los compañeros que consideran más adecuados para realizar las funciones de compañeros ayudantes. Una vez elegidos, y aceptado el cargo de forma voluntaria, reciben una formación específica en prevención del acoso escolar, consistente en sensibilización sobre el tema y la puesta en práctica de habilidades sociales como la empatía o la asertividad.

A partir de ese momento, se constituyen los “Observatorios de Convivencia”. Esos observatorios son reuniones periódicas, cada quince días, en las que se reúnen los compañeros ayudantes por niveles educativos, junto con dos o tres profesores responsables y voluntarios, que coordinarán la reunión. Normalmente los observatorios se realizan en periodo de recreo. Los alumnos exponen los problemas observados a su alrededor, en su clase o en el centro, relacionados con acoso, peleas, dificultades de integración de algún compañero, etc. En esas mismas reuniones, los alumnos proponen soluciones y tratan de resolver esos problemas. Los profesores únicamente están allí para coordinar la sesión, y para asumir el caso si se trata de algo grave. Es una forma de dar protagonismo a los alumnos y permitirles poner en práctica sus propias

estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se potencia la solidaridad, la empatía y la ayuda entre iguales.

Además, se trabaja de forma coordinada con el CEIP Benedicto XIII de Illueca y el CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón, dando formación a los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria en materia de habilidades sociales, preparándoles para su inclusión en el programa cuando empiecen su etapa en secundaria.

Los resultados obtenidos de la aplicación del este programa se han hecho visibles en diferentes ámbitos:

- Aumento en la implicación en casos de acoso escolar y una mayor visibilización y concienciación sobre el problema.
- Mejora en la comunicación y la confianza entre profesores y alumnos.
- Disminución drástica del número de peleas en los recreos, especialmente físicas.
- Mayor implicación a la hora de buscar alumnos voluntarios para otras actividades del centro (videos sobre estereotipos de género, cortos sobre bullying...)

PROGRAMA “HERMANO MAYOR”

Desde el curso 2017/2018, el programa “Hermano Mayor” es un proyecto para la mejora de la convivencia escolar, enmarcado en el Proyecto de Formación del Centro, que consiste en la tutorización por parte del alumnado de etapas superiores (4ºESO, 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos de Formación Profesional) de los alumnos que se inician el instituto en 1º de ESO. Los alumnos de primero de bachillerato van a servir de ejemplo y referente positivo para los alumnos de primero de ESO. De esta forma, los mayores ayudarán a los pequeños en los problemas que les vayan surgiendo, propios de su edad, aprendiendo a su vez, a desarrollar sus habilidades sociales.

Los objetivos de este programa son:

- Dotar al alumnado en Habilidades Sociales y estrategias de resolución de conflictos.
- Servir de referente o modelo al alumnado de cursos inferiores.
- Favorecer la transición de las etapas de Primaria a Secundaria.
- Desarrollar autonomía en el alumnado en la resolución de conflictos interpersonales.
- Favorecer las relaciones y la convivencia entre alumnos de diferentes cursos escolares.

Tras su aplicación, se hace una valoración muy positiva tanto para los alumnos mayores como para los pequeños en diferentes aspectos:

- Incremento del número de alumnos voluntarios participantes cada curso, además de incluir alumnos de Grado Medio.
- Se ha detectado una mejor capacidad para resolver conflictos y para aplicar técnicas de asertividad.

- Mejoría de la transición Primaria-Secundaria.
- Mejoría en la prevención de los conflictos.

PolinizAcción

A partir la RESOLUCIÓN 24 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convoca a los centros docentes públicos para la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2019/2020, susceptibles de ser financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014/2020, en junio de 2019 desde el departamento de Agraria se preparó el proyecto de innovación en FP titulado Proyecto PolinizAcción que se describirá brevemente a continuación.



Figura 1. Proyecto PolinizAcción

La RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2019 del director general de innovación y formación profesional, resolvió la convocatoria citada anteriormente concediendo al IES Sierra de la Virgen la realización del proyecto para el curso 2019/2020.

El tema del proyecto es la lucha contra la despoblación rural mediante una oferta de Formación Profesional basada en la mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos a través del aprovechamiento apícola. También pretendemos con nuestras acciones, lograr la protección de insectos polinizadores en la Comarca del Aranda mediante la repoblación con especies vegetales apropiadas y la educación ambiental de toda la comunidad educativa y la población en general a través de la difusión masiva de nuestros resultados.

Se está trabajando en las siguientes líneas de actuación:

- Lucha contra la despoblación rural generando ofertas formativas atractivas para los jóvenes de la Comarca del Aranda y mejorando su empleabilidad poniendo a nuestros alumnos en contacto con las realidades laborales y agentes profesionales y sociales de diferente índole.
- Lucha contra la reducción masiva de insectos polinizadores y sus efectos agroforestales mediante el cultivo y repoblación con especies melíferas ornamentales y aromáticas que garanticen la mejora de la biodiversidad en las inmediaciones del instituto y que puedan suponer incluso un beneficio en la agricultura de la zona.
- Innovación, tecnificación y mejora de los aprovechamientos apícolas como herramienta para aumentar la competitividad en el mercado.
- Sensibilización, concienciación, educación ambiental y transmisión de conocimientos científico-técnicos a través de la creación de materiales didácticos relacionados con el entorno natural y su conservación.

En el desarrollo del proyecto se colabora con diferentes agentes, desde Centros de formación y Educación Primaria, entidades como el CITA hasta colaboradores puntuales como el Ayuntamiento y Oficina Comarcal de Illueca. Además, el proyecto pretende tener un eje vertebrador dentro del propio instituto implicando activamente a otros departamentos y otros niveles de la ESO.

Trabajo por competencias con un proyecto temático común

Aunque ya se venía haciendo en cursos anteriores, desde el curso 2019/2020 los distintos departamentos han ido desarrollando diferentes actividades y metodologías basadas en el trabajo cooperativo y proyectos didácticos en torno a diferentes temas, como se desarrolla con más detenimiento en el punto 5 de este documento. No obstante, la idea que se quiere desarrollar en próximos cursos es la de implicar al mayor número de departamentos en el trabajo de las competencias curriculares que establece la Ley Educativa en torno a un proyecto temático común.

Durante el curso 2019-2020 se han comenzado a trabajar los objetivos de desarrollo sostenible, centrados en el medio ambiente, y en torno a los que se han desarrollado diferentes actividades.

Para el curso 2020-2021 se desarrollará un proyecto competencial en el centro educativo en el que se trabajarán esos objetivos de desarrollo sostenible de los que se viene hablando y su desarrollo en la Comarca de Aranda.

A continuación se indican las actividades y acciones realizadas en nuestro centro con objeto de participar en la consecución de los ODS:

3 SALUD Y BIENESTAR



Participación en el **programa de consumo de fruta en colegios de Aragón 2019-2020**, reduciendo los costes económicos y el impacto medioambiental relacionado con la logística de la distribución se da prioridad a las frutas locales o de origen nacional y de temporada. Además de fomentar hábitos saludables entre el alumnado.

Modificación de los productos de las máquinas de vending por otros menos procesados.

Recreos deportivos para fomentar el deporte y la vida saludable entre el alumnado y profesorado, actividad que se viene desarrollando desde hace varios cursos escolares.

Realización del **Cross escolar**.

Celebración del día de la Mujer y la niña en la ciencia, con cartelería por los pasillos de acceso a la biblioteca de mujeres científicas relevantes, exposición de libros sobre mujeres científicas, performance por parte de profesoras del centro representando a mujeres que no habían sido reconocidas en su importancia con la ciencia en épocas anteriores, varios concursos para el alumnado con retos científicos.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Entre las acciones desarrolladas en el centro para el ahorro de energía se encuentran:

- **Sustitución de la caldera** de gasóleo por una caldera de gas más eficiente.
- **Sustitución** de las lámparas del **sistema de iluminación** exterior por otras de bajo consumo. La iluminación interior está en fase de cambio.

Campaña de Reciclaje, compost y apicultura.

Uso de plataformas colaborativas de trabajo para evitar la impresión de documentos en formato papel.



Figura 2. Contenedor de compost realizado por el alumnado de Formación Profesional.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Gamificación

La gamificación constituye otro de los ejes vertebradores del Plan de Innovación. Esta técnica de aprendizaje traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas. El uso de la gamificación en el aula nos permite incrementar la motivación del alumnado, y promover un aprendizaje activo.

A través del seminario *Entornos Wordpress, herramientas google y uso de las TAC en el aula* del plan de formación del centro se han facilitado herramientas de gamificación y nuevas estrategias para su uso en el aula.

Desde los diferentes departamentos se han utilizado las herramientas que ofrecen las plataformas como Kahoots, Plickers, Genially... para realizar actividades de gamificación en aula.

Otras actividades que se realizan en el aula son:

- Elaboración de juegos medievales con Historia de 2º ESO
- Realización de Comics para trabajar contenidos de Historia.
- Retos desde los departamentos de ciencias para trabajar el día de la mujer y la niña en la ciencia.
- Retos matemáticos.
- Gynkanas.

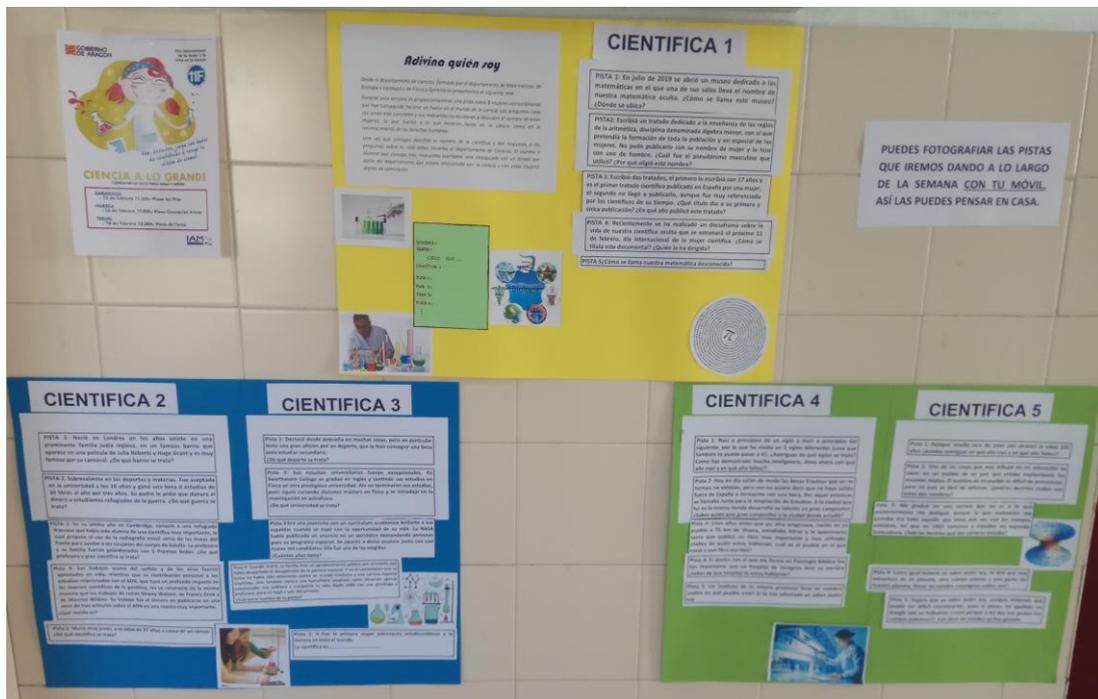


Figura 3. Reto “Adivina quién soy”, realizado por los departamentos de Matemáticas, de Biología y Geología y de Física y Química.



Figura 4. Construcción de una flota de aviones para trabajar las fases del proceso tecnológico en Tecnología 3º ESO



Figura 5. Creación de juegos medievales, elaboración de Comics (Historia de 2º ESO)



Figura 6. Juegos matemáticos.



Figura 7. Pruebas de la gymkana

Creación del aula 10.0

Se prevé la posibilidad de la creación de un espacio donde el alumnado pueda desarrollar capacidades y competencias de forma diferente que en el aula - clase. Dada las características de nuestro centro, este espacio previsto estaría formado por el aula Info 3 - audiovisuales y la biblioteca.

En el aula Info 3 - audiovisuales se prevé ubicar las siguientes zonas:

- Zona Chroma Key
- Zona grabación audios
- Zona impresora 3D

La biblioteca se prevé adecuar para crear:

- Zona de proyectos - espacio distendido

Zona Chroma Key (Info 3 - audiovisuales)

En este espacio los alumnos podrán realizar vídeos utilizando la técnica de Chroma Key.

Para realizar este tipo de actividades es necesario disponer de:

- una tela de color verde situada de forma que quede espacio suficiente para poder realizar grabaciones.
- una cámara y un trípode.
- focos para la iluminación.
- aplicaciones de edición de vídeo y audio.

Con este espacio se pretende:

- Facilitar un espacio donde el alumnado pueda realizar una actividad motivadora, en la que son protagonistas de su propio aprendizaje y pueden mostrar el aprendizaje alcanzado.
- Promover la creatividad, la creación de historias, el asumir otros roles...
- Desarrollar las competencias que se trabajan en la planificación del guion, el intercambio de opiniones con sus compañeros, negociar, ensayar...lo que promueve el desarrollo de la oralidad.

Se considera importante realizar este tipo de actividades porque pueden ser uno de los productos finales de un proyecto, además de formar parte de su portfolio de aprendizaje.

Zona para la grabación de audios (Info 3 - audiovisuales)

A través de la creación de archivos de audio de corta duración, formato podcast, los alumnos pueden trabajar contenidos curriculares de una forma más motivadora y creativa. Estos archivos se pueden publicar en las redes sociales del centro para ser accesibles a toda la comunidad educativa, con las ventajas que ello conlleva.

Con este tipo de actividades se pretende que:

- Los alumnos trabajen los contenidos curriculares a través de la propia experiencia, donde a partir de la información facilitada o buscada creen conocimiento y lo compartan (Sociedad de la información y del conocimiento)

Para realizar este tipo de actividades es necesario disponer de:

- Micrófono.
- Programas de edición de audio.
- Ordenadores con acceso a Internet.

Zona impresora 3D

El Departamento de Tecnología tiene previsto la adquisición de una impresora 3D.

La impresión 3D además de contribuir al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia para aprender a aprender, la competencia digital, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; permite realizar actividades interdisciplinares, aprendizaje basado en problemas, etc, favoreciendo la creatividad, participación y el trabajo cooperativo.

Zona de proyectos - espacio distendido (Biblioteca)

En la línea de trabajar el aprendizaje por proyectos, el aula 10.0 podría disponer de una zona de trabajo con **mesas redondas** junto a una zona de reflexión e intercambio de ideas.

Las mesas redondas favorecen la comunicación, recuerda que no hay nadie que la presida y que todos los miembros están a la misma altura. Sería un espacio en el que el alumnado pueda gestionar sus ideas de forma creativa y sin tensiones.

Está demostrado que las mejores ideas afloran cuando nos encontramos relajados, nos divertimos y reímos; es decir, nos encontramos en un estado de desconexión. Con objeto de crear un espacio fuera del aula - clase donde los alumnos se encuentren relajados y puedan compartir sus ideas de forma distendida con sus compañeros, se diseña una zona de reflexión e intercambio de ideas.

En el aula del futuro se prevé colocar una pizarra para que puedan utilizarla cuando presenten sus ideas al resto de compañeros.

Con objeto de desarrollar la competencia digital, en la sala habrá acceso a Internet y miniportátiles.

Desarrollo de capacidades

Se estudia la posibilidad de implantar en los próximos cursos un **programa de Desarrollo de Capacidades**, aunque sea desde las diferentes áreas o materias ,siempre y cuando haya implicación por parte del profesorado, con objeto de:

- Ampliar respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades determinado por la Red integrada de orientación educativa.
- Contribuir a la mejora de la respuesta educativa inclusiva del centro, dirigida al desarrollo de las capacidades de todo el alumnado y no solo del que destaca por su elevado rendimiento curricular, capacidad o talento especial, incorporando a todas las aulas la innovación educativa que en el terreno metodológico y de buenas prácticas se desarrollen en el marco del proyecto.
- Proporcionar actuaciones educativas inclusivas al alumnado que, por sus intereses, estilos y talentos cognitivos, pudieran manifestar desmotivación por las actividades y por el esfuerzo con el consiguiente riesgo de fracaso escolar, contribuyendo al equilibrio de su personalidad y a la mejor participación social en su grupo-clase y en el centro.
- Potenciar los procesos de identificación del alumnado que destaca por su elevado rendimiento escolar, por su capacidad o talento especial en algún área del currículo o competencia clave en colaboración con el profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa del centro, para proporcionarle una respuesta educativa inclusiva y ajustada a sus necesidades.

Apuesta por las lenguas y la comunicación

Desde el centro se considera importante apostar por las lenguas y la comunicación para mejorar la falta de comprensión oral y escrita que se observa en las aulas. Se hace necesaria la implicación a nivel de centro de todos los departamentos.

Entre las actividades desarrolladas por los diferentes departamentos para el desarrollo de la competencia lingüística se destacan las siguientes:

- El Departamento de Inglés lleva varios cursos programando un **viaje al Reino Unido** para los alumnos de 1º de Bachillerato con objeto de proporcionarles una actividad de inmersión lingüística y cultural a la vez que una oportunidad de madurar como personas al conocer, de primera mano, la realidad de países diferentes al suyo.
- El Departamento de francés organiza un **viaje a Francia**, con objeto de mejorar la lengua francesa, así como favorecer el entendimiento y el respeto por valores, costumbres y tradiciones culturales diferentes a las propias.
- En el curso 19-20 se ha solicitado la participación en el **proyecto de inmersión lingüística "Science can make a better world"**, donde los alumnos tenían previsto realizar actividades en inglés relacionadas con la ciencia y la tecnología. Dadas las ventajas que implica la realización de este tipo de actividades para el alumnado, existe previsión de continuar solicitándolo en los siguientes cursos, aunque ello dependerá de los grupos y requisitos establecidos en próximas convocatorias.

Desde el centro se lleva desarrollando desde hace varios cursos un Seminario de **Dinamización de la Biblioteca**, en el que se desarrollan varias actividades a lo largo del curso dentro del Plan de Innovación para animar a la lectura a docentes, alumnado y familias. Con ello, se pretende ampliar año a año los fondos bibliográficos disponibles

en el centro y convertir la biblioteca escolar en espacio protagonista; potenciar la colaboración entre las bibliotecas de la comarca; y trabajar con la biblioteca escolar en todas las materias del currículo.



Figura 8. Exposiciones de libros



Figura 9. Talleres realizados en la biblioteca

Implicación de la comunidad educativa

Programa Lazarillo

Se aplica en el centro desde el curso 2010/2011, a través del cual los menores expulsados podrán realizar parte de su expulsión en centros colaboradores llevando a cabo una serie de actividades sociocomunitarias, con fines preventivos y educativos. De esta forma se evita que el menor se desvincule de su obligación escolar y se motive a través de tareas socioeducativas en las que se pueda sentir útil, manteniéndose activo y con unas tareas marcadas.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Plantear alternativas con fines educativos a la expulsión de los menores de los centros escolares.
- Crear una propuesta socioeducativa para los menores expulsados/absentistas que el Centro Educativo considere oportuno.
- Realizar una acción de participación en la comunidad como alternativa a la expulsión/absentismo.
- Mantener la relación y el trabajo de su proceso educativo con el Centro.
- Analizar con el menor la conducta que ha ocasionado la sanción y la función de la actividad impuesta.

Este programa destaca por la colaboración conjunta entre distintos agentes implicados:

- Profesionales del Centro Educativo.
- Profesionales de los Servicios Sociales Comarcales (Trabajadoras Sociales y Educadora Social).
- Instituciones y/o entidades sociales de la Comarca.
- Residencia De Personas Mayores "Comarca del Aranda"
- Ayuntamiento de Illueca.
- Centro de Día de Brea de Aragón.
- Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Participación en las Jornadas «La Escuela Rural en clave de Futuro» organizadas por el Centro de Profesorado de Calatayud

El alumnado del departamento de agraria ha tenido la oportunidad de presentar durante el curso 19/20 el proyecto de innovación en FP “**Proyecto PolinizAcción**” en las Jornadas sobre «**La Escuela Rural en clave de Futuro**» a los Centros asistentes, al presidente de la Comarca del Aranda y a otros miembros de la Comunidad Educativa, celebradas el pasado mes de febrero. Se espera que otros años pueda hacerse igualmente.



Figura 10. Exposición del proyecto PolinizAcción en Jornadas sobre «La Escuela Rural en clave de Futuro».

Visitas de las familias

Las familias tienen la posibilidad de visitar las exposiciones que realizamos en nuestro centro. Otra ocasión, son las jornadas de puertas abiertas.

Programas institucionales

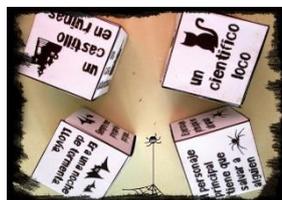
El centro participa en los siguientes programas:

- Poesía para Llevar
- Aúna (antiguo PROA)
- That`s English
- Mira y Actúa
- Máster de Secundaria. Inscripción centros y tutores de prácticas.
- Se Busca

PROYECTOS BASADOS EN FECHAS

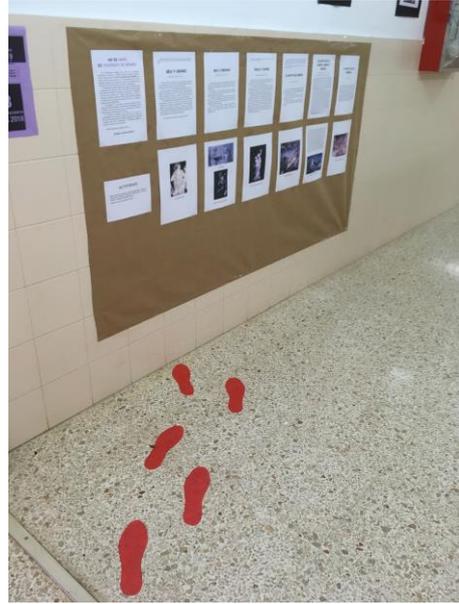
31 de octubre: Halloween

Octubre



25 de noviembre: Día contra la violencia de género

Noviembre



Navidad: Decoración del centro y talleres de final de trimestre



30 de enero: Día de la Paz y la No Violencia



Enero

7 y 8 de febrero: Escuela Rural enclave de futuro



11 de febrero: Día de la mujer y la niña en la ciencia



Febrero

8 de marzo: Día internacional de la mujer



21 de marzo: Día mundial de la poesía

21 de marzo: Día internacional de la eliminación de la discriminación racial

22 de marzo: Día mundial del agua

Abril	<p>6 de abril: Día del deporte para el desarrollo y la paz</p> <p>22 de abril: Día mundial de la tierra</p> <p>23 de abril: Día del libro</p>
Mayo	<p>3 de mayo: Día de la libertad de prensa</p> <p>21 de mayo: Día de la diversidad cultural</p> <p>22 de mayo: Día de la diversidad biológica</p>
Junio	<p>5 de junio: Día Mundial del medio ambiente</p> <p>8 de junio: Día de los océanos</p> <p>17 de junio: Día de la lucha contra la desertificación y la sequía</p> <p>21 de junio: Día del apicultor</p>

ANEXO II: R.R.I.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN

PREÁMBULO:

El presente reglamento está elaborado al amparo de los siguientes documentos:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la posterior Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- la Constitución española de 1978.
- la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación, de 1985.
- el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007.
- la Ley Orgánica de Educación de 2006.
- la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- el Real Decreto 83/1996 (B.O.E. de 21-II-96), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- la Orden de 22 de agosto de 2002 (BOA de 2-IX-02) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, aprobada por el Gobierno de Aragón (Decreto 73/2011 de 22 de marzo).

Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa establecida en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo (BOA del 5/04/2011)

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las relaciones de convivencia en la escuela son un proceso natural dinámico generado dentro de la Comunidad Educativa. La sociedad entiende que, a través de la educación, es posible fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, tal y como se recoge en el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros y, específicamente, en la nueva normativa vigente, por el Decreto 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad Educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón; se establece el presente Reglamento de Régimen Interior, documento encargado de regular el funcionamiento general del I.E.S. Sierra de la Virgen.

Para alcanzar este ambiente de convivencia, es necesario establecer una serie de pautas y normas de obligado cumplimiento por parte del alumnado, recogidas en el presente R.R.I. Por tanto, la matriculación en este Centro supone acatarlo y respetarlo.

1. OBJETIVOS GENERALES

1.1. Fomentar la educación del alumnado, su desarrollo personal y el rendimiento académico en un clima de comprensión, diálogo y respeto a la dignidad de todos.

1.2. Potenciar la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en el control y gestión del Centro a través de los cauces establecidos para ello y dentro del marco de sus competencias.

1.3. Hacer compatible la presencia de una línea formativa que asegure la integración del alumnado en la vida laboral, con otra más especializada que permita a otros integrarse con el buen rendimiento en los estudios profesionales o universitarios

1.4. Establecer, cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia, reflejadas en este Reglamento.

1.5. Promover todas aquellas actividades de carácter complementario, además de las puramente académicas, que tiendan a conseguir la formación integral del alumnado, procurando la participación de todos los estamentos.

1.6. Favorecer la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de los pueblos, preparándolo para participar activamente en la vida social y cultural.

1.7. Fomentar la educación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como la no discriminación por razones sociales, físicas, sensoriales, psíquicas, etc.

1.8. Potenciar el desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con los demás.

1.9. Educar de forma que se asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1. Comunidad educativa

PERSONAL DOCENTE

2.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales de gobierno, Director, Jefe de Estudios, Secretario y Jefe de Estudios Adjunto, constituyen el Equipo Directivo del Instituto. Sus competencias, elección, nombramiento, cese y destitución se encuentran en Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 106, de 4 de mayo), así como en la posterior actualización de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Están constituidos por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores. Sus competencias, elección, proclamación, constitución, régimen de reuniones, renovación y sustitución se rigen según la normativa vigente Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE 106, de 4 de mayo).

2.1.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

a) Comisión de Coordinación Pedagógica

Está compuesta por los Jefes de Departamento, el Director y el Jefe de Estudios. Se reúnen al menos una vez al mes para coordinar actuaciones docentes necesarias para el correcto funcionamiento del centro. Asimismo, se constituye como un vehículo efectivo y rápido de información y comunicación entre todos los miembros del Claustro.

b) Departamento de Orientación

Realiza sobre todo funciones de asesoramiento, información y orientación a todos los sectores de la Comunidad Educativa. De especial importancia es la función asesora en cuestiones de atención a la diversidad.

c) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Coordina todas las actividades que, previamente aprobadas en la PGA, se vayan a desarrollar durante el curso escolar. Trabaja en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

d) Departamento de Innovación y Formación Educativa

Coordina las actividades del plan de formación del centro. Informa a los docentes de las actividades de formación que se ofertan.

e) Departamentos Didácticos

Lo forman los profesores de las diferentes disciplinas. Se reúnen semanalmente y, coordinados por el correspondiente Jefe de Departamento, deciden la organización, el desarrollo y la programación de las materias que tengan asignadas.

f) Tutores

Cada grupo tiene un profesor Tutor que coordina la información del equipo docente, jefatura, familias y alumnado. Semanalmente tiene una hora de tutoría con los grupos y otra de coordinación con Jefatura y Orientación.

g) Juntas de Evaluación

Como establecen la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, a lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo. En ellas el equipo docente de cada grupo evalúa el proceso de aprendizaje del alumnado y tomar las decisiones de mejora, promoción y/o titulación.

ALUMNADO

a) Junta de Delegados

- Todos los grupos elegirán al principio de curso a su Delegado siguiendo la normativa vigente.
- Los Delegados serán a todos los efectos los representantes de su grupo.
- La Junta de Delegados estará constituida por todos los Delegados.
- Podrá ser convocada por Jefatura de Estudios o por iniciativa propia.
- Constituirá la vía de comunicación entre el alumnado y el Equipo Directivo en cuestiones que afecten a la organización del Centro.
- Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo solicite una de las partes.

b) Funciones de Delegados y Subdelegados:

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer al Tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre el alumnado de su grupo
- Colaborar con el profesorado y con las autoridades del Instituto para el buen funcionamiento de éste.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.

FAMILIAS

- Forman parte de la Comunidad Escolar.
- Tienen derecho a elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- Se favorecerá y potenciará la participación de las familias en las actividades de formación que se organicen desde el centro.
- Considerando el derecho a la información de las familias como fundamental, el Centro establecerá las medidas necesarias y suficientes para garantizarlo:
 - Los Tutores se reúnen a principio de curso con las familias del alumnado de su tutoría.
 - Los Tutores podrán convocar a las familias de un alumno cuando crean conveniente.
 - El Equipo Directivo y el Dpto. de Orientación tienen asignadas unas horas de atención a las familias.
 - Los Tutores disponen en su horario de una hora de atención a las familias de su tutoría.
 - Todos los profesores tienen dentro de su horario una hora destinada a recibir a las familias que lo soliciten.
 - Se considerarán cauces oficiales de comunicación: las notificaciones en la agenda, las llamadas telefónicas, el correo (electrónico y ordinario), la plataforma SIGAD, las reuniones y las entrevistas personales.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Forman parte de la Comunidad Educativa.
- Se atenderán en cada caso, en cuanto a sus deberes y derechos, a la normativa legal vigente.

2.2. Instalaciones del Centro

El Centro lo forman dos edificios con aulas ordinarias, gimnasio y patio con pistas deportivas y zonas exteriores para el departamento de Agraria.

Se dispone también de aulas específicas: aula de Música, laboratorio de Ciencias, taller de Tecnología, aulas de Plástica, almacén de Agraria, aulas de Informática y aulas para desdobles. Hay además otros espacios comunes, tales como: la sala de profesores, la sala multiusos y la biblioteca.

2.3. Horario del Centro

El Centro acoge alumnado de diferentes poblaciones y cuenta con el servicio de transporte escolar, en el que rigen las mismas normas de funcionamiento del susodicho Centro, recogidas en este documento.

El horario escolar se distribuye en seis períodos lectivos de 50 minutos cada uno y dos períodos de descanso de 20 minutos.

La **entrada al centro** permanecerá abierta desde las 8.00 h, comenzando las clases a las 8.30 h. por lo que es recomendable llegar antes y se requiere puntualidad de alumnado y profesorado ya que las puertas se cerrarán a las 8.40 h y permanecerán cerradas durante los periodos lectivos. Se abrirán de nuevo a las 14.25 h. para la salida del alumnado.

Si algún estudiante llega tarde sin causa justificado podrá entrar al centro pero no a clase, pasará a que le tomen nota los profesores de guardia, se quedará durante ese periodo lectivo en el hall de entrada y se incorporará al 2º periodo lectivo. Como consecuencia, tendrá falta injustificada esa hora y recuperará ese retraso realizando tareas encomendadas por el equipo directivo durante el recreo. En caso de reincidencia (hasta en 3 ocasiones), supondrá un apercibimiento o, en casos graves, una apertura de expediente disciplinario.

Acceso rodado al centro:

- Se reserva el acceso rodado al personal que trabaja en el Centro, siempre fuera del horario de entrada y salida masiva de alumnos. Las puertas de acceso rodado permanecerán cerradas durante el horario lectivo y los conserjes serán los responsables de su apertura y su cierre. Aquellos profesores interesados en estacionar su vehículo dentro del centro en las zonas habilitadas para ello, recibirán una copia de la llave de la puerta principal, debiendo ser los responsables de abrir y cerrar la puerta cuando accedan al centro fuera de las horas de apertura y cierre (8:30 y 14:25).

Funcionamiento de las horas de guardia:

- Los profesores que falten o, en su defecto, los correspondientes departamentos dejarán tarea, en la medida de lo posible, para ser realizada durante la clase.
- Los profesores de guardia llevarán la tarea que deba realizarse al aula y guiarán al alumnado para que la haga.
- En ningún caso las guardias serán consideradas como un periodo de recreo.

Funcionamiento de los recreos:

- Habrá profesores de guardia encargados de velar por el cumplimiento de las normas durante los recreos.
- Nadie puede permanecer en las aulas si no es acompañado de un profesor.
- El alumnado dispone de los siguientes espacios: patio y biblioteca.
- Los alumnos no pueden salir del centro, salvo los alumnos de Bachillerato, CFGM y aquellos que cursen FPB, 3º o 4º de ESO en cuanto cumplan 16 años (podrán salir a partir del día en que los cumplan), siempre y cuando hayan entregado la autorización firmada por las familias o tutores legales. Ésta no será necesaria para alumnos mayores de edad. Los alumnos que abandonen el Centro sin estar autorizados serán sancionados con un apercibimiento.
- Al alumnado se le facilitará material deportivo y lúdico siguiendo los turnos que se establezcan.

3. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

(Adaptación del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, sobre derechos y deberes del alumnado).

3.1. Bases generales

3.1.1. Todo el alumnado del Instituto tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

3.1.2. El ejercicio de los derechos y deberes del alumnado se realizará en el marco de los fines que a la actividad educativa atribuyen el artículo segundo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y los artículos 1 y 2 de la y en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.1.3. Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados al respeto de los derechos que aquí se establecen.

3.1.4. El ejercicio de sus derechos por parte del alumnado implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.1.5. La Administración Educativa y los Órganos de Gobierno de este Centro Docente, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado y garantizan su efectividad de acuerdo con el Decreto 73/2011, de 22 de marzo.

3.1.6. El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una comisión de convivencia, presidida por el Director, compuesta por docentes, padres y alumnos, elegidos por su sector correspondiente en la misma proporción a como se encuentren representados entre sus representantes en el Consejo Escolar, y asesorada por el profesional pertinente del Departamento de Orientación.

3.1.7. Los Órganos de Gobierno del Centro, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos del alumnado y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro.

3.2. Derechos del alumnado

3.2.1.

· **UNO.** El alumnado tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

· **DOS.** La formación a que se refiere el apartado anterior comprende:

a) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

b) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos.

c) La formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

e) La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, que contiene el derecho a usar y el deber de conocer el castellano como lengua española oficial del Estado y, en su caso, el derecho a recibir la enseñanza de la lengua propia de carácter oficial.

f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

h) El desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con los demás.

i) La educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas.

j) La participación en la mejora de la calidad de la enseñanza.

· **TRES.** El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

3.2.2.

· **UNO.** Todo el alumnado tiene derecho a la misma oportunidad de acceso a los distintos niveles de enseñanza. En los niveles no obligatorios no habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el estudio.

· **DOS.** Esta igualdad de oportunidades se proveerá mediante:

a) La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por deficiencias físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

c) La realización de políticas educativas de integración y/o de educación especial.

3.2.3.

- **UNO.** El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

- **DOS.** Este derecho se garantiza mediante:

- a) El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos para posibilitar la realización de sus opciones de conciencia en libertad.

- b) La información, antes de formalizar la matrícula, sobre el Proyecto Educativo del Centro.

- c) La elección por parte del alumnado o de sus familias o tutores, si aquellos son menores de edad, de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

3.2.4.

- **UNO.** Todo el alumnado tiene derecho a que se respete su integridad física y moral, así como su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menosprecio de su integridad física o moral o de su dignidad. Tampoco podrán ser objeto de castigos físicos o morales.

- **DOS.** Todo el alumnado tiene así mismo derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

- **TRES.** El Instituto está obligado a guardar reserva de toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno, si bien se comunicará inmediatamente a la administración pública competente cuando dichas circunstancias puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores.

3.2.5.

- **UNO.** El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo, en los términos previstos en la Ley.

- **DOS.** Para hacer efectivo el derecho del alumnado a la orientación escolar y profesional, el Centro recibirá el apoyo necesario de la administración educativa, que podrá promover a tal fin la cooperación con otras administraciones e instituciones.

- **TRES.** La Programación General del Centro incluirá visitas o actividades formativas en relación con las empresas públicas y privadas del entorno, con el

fin de facilitar al alumnado conocimientos del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él.

3.2.6.

- **UNO.** Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que figuran en el presente reglamento, reflejo de lo establecido en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo.

- **DOS.** Los actos que se produzcan en el ámbito del Instituto, que no respeten los derechos de los alumnos o supongan el establecimiento de impedimentos para su ejercicio por parte de los demás miembros de la Comunidad Educativa, podrán ser objeto de denuncia por aquellos, o por sus familias o tutores, así como por los afectados, ante el Director del Centro o, en su caso, ante el Consejo Escolar.

- **TRES.** Previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro, el Director adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

- **CUATRO.** Con independencia de lo anterior, la denuncia podrá ser formulada ante la Administración Educativa competente, cuya resolución podrá ser recurrida según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2.7.

- **UNO.** Las decisiones colectivas que adopten los alumnos de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclo Formativo con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de sanción cuando éstas deriven del ejercicio de su derecho de reunión, sean comunicadas previamente a la dirección del Centro con al menos cinco días de antelación y, en el caso de alumnos menores de 16 años de 3º y 4º de ESO, sean convenientemente autorizadas por sus padres o tutores legales.

- **DOS.** Los alumnos de 1º y 2º de ESO carecen del derecho a la huelga. El incumplimiento de lo expuesto en los puntos uno y dos tendrá el mismo efecto que una falta injustificada, por lo que será sancionado de la misma manera (apercibimiento disciplinario).

- **TRES.** En todo caso, el Centro garantizará el derecho a asistir a clase, siendo debidamente asistidos, a los alumnos que no deseen ejercitar su derecho a huelga, a aquellos que no dispongan de la preceptiva autorización y a los alumnos de 1º y 2º de ESO, quienes carecen de ese derecho.

- **CUATRO.** El Centro comunicará a los padres, con carácter previo, las decisiones adoptadas por los alumnos respecto al ejercicio del derecho de reunión.

· **CINCO.** Asimismo, en el caso específico de convocatoria de huelga por parte del colectivo docente, el Equipo Directivo informará previamente a los padres sobre la convocatoria y asegurará la atención a los alumnos en la medida de la asistencia del personal docente. Se exigirá por anticipado un justificante a la familia que, dadas las circunstancias expuestas en este punto, decida que su hijo no asista a clase.

3.3. Deberes del alumnado

3.3.1. El estudio constituye un deber básico del alumnado y se concreta en las siguientes obligaciones.

a) Asistir a clase con puntualidad y participación en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

3.3.2. Constituye un deber del alumnado el respeto a las normas de convivencia y participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar dentro del Centro Docente. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:

a) Respetar la libertad de conciencia y las condiciones religiosas y morales, así como la dignidad e integridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

b) No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

c) El alumnado debe respetar el proyecto educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.

d) Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles, y las instalaciones del Centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

e) Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

3.4. Procedimientos de reclamación en el centro

Se registrarán siempre por la normativa vigente y por las instrucciones enviadas por el Servicio de Inspección, como se establece en la [Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#) y en la [Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón](#).

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus familias o tutores podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

Dicha solicitud de revisión será tramitada a través del Jefe de Estudios, quien la trasladará al Jefe del Departamento Didáctico correspondiente, comunicando la circunstancia al profesor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el Jefe de Estudios la trasladará al Profesor Tutor del alumno. En el proceso de revisión de la calificación final, los profesores del Departamento correspondiente contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la Programación Didáctica de ese departamento, prestando especial atención a la adecuación de los objetivos, contenidos, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación para con lo establecido en la Programación Didáctica.

Transcurrido el plazo de reclamación, el departamento correspondiente estudiará las solicitudes de revisión y elaborará los informes pertinentes reflejando la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final.

El Jefe del Departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus familias la decisión acordada, e informará de la misma al Profesor Tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

En la Educación Secundaria Obligatoria, a la vista del informe elaborado por el Departamento Didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos, el Jefe de Estudios y Profesor Tutor considerarán la procedencia de convocar en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación que corresponda, cumpliendo con los plazos de solicitud de revisión, para valorar la necesidad de rectificar las decisiones adoptadas.

El Profesor Tutor recogerá, en el acta de la sesión extraordinaria, la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones de la Junta de Evaluación y la ratificación o modificación de la decisión, objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios establecidos para la promoción y titulación del alumnado.

El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno y a sus familias o tutores la decisión adoptada, lo cual pondrá término al proceso de reclamación.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Centro, persista el desacuerdo con la calificación final del ciclo o curso, el interesado o sus familias o tutores podrán solicitar por escrito al Director del Centro, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial. El Director del Centro Docente, en el plazo más breve posible, nunca superior a tres días, remitirá el expediente de reclamación a la Dirección Provincial. Dicho expediente incorporará los informes elaborados en el Centro, los instrumentos de evaluación, así como las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director, acerca de todo ello.

4. **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Se establecen las siguientes normas de convivencia democrática de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa que constituyen el I.E.S. "Sierra de la Virgen" de Illueca.

4.1. **Normas generales**

4.1.1. La dignidad de las personas exige el mantenimiento de un trato correcto y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad. **EL DIÁLOGO** es la mejor forma de comunicación entre todos.

4.1.2. La **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** es un derecho de todos los miembros de la comunidad escolar, siempre que se hagan responsables de lo expresado y no violen los derechos de los demás o vayan contra las leyes.

4.1.3. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de representantes del alumnado en la forma establecida en la normativa vigente.

4.1.4. No se aceptará la **DESCALIFICACIÓN PERSONAL** entre los miembros que componen el colectivo del Instituto.

4.1.5. La vida en el Centro debe regirse por las adecuadas normas de SALUD e HIGIENE, ORDEN y LIMPIEZA.

4.1.6. El Instituto debe ser un Centro de TRABAJO y ESTUDIO. Todos debemos colaborar para conseguirlo.

4.1.7. La asistencia diaria a todas las clases es un derecho y un deber; por lo tanto es obligatoria.

4.1.8. La puntualidad es norma obligatoria para el buen funcionamiento del Centro.

4.1.9. No se deben exhibir símbolos, fotografías ni actitudes de carácter antidemocrático, racista y/o xenófobo.

4.1.10. Hay que cuidar el aseo y la higiene personal, así como la imagen, para lo cual se demanda que, durante los periodos de clase, los miembros de la Comunidad Escolar se abstengan de cubrirse la cabeza dentro de los edificios que componen el IES y eviten el empleo de prendas de vestir inadecuadas o indecorosas.

En caso de incumplimiento de alguna de las normas generales recogidas en los puntos 4.1.9 y 4.1.10, un alumno podrá ser requerido para que corrija inmediatamente esta falta.

4.2. Normas específicas

Aparte de las que se contemplan en otros apartados de este Reglamento, se tendrán en cuenta las siguientes:

4.2.1. ACTIVIDAD ACADÉMICA

a) El alumnado participará en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio, cumplirá los horarios aprobados, seguirá las orientaciones del profesorado respecto de la enseñanza que imparte y respetará el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

b) Las entradas y las salidas relacionadas con el edificio o cualquiera de sus dependencias deben realizarse con orden y compostura, evitando carreras, gritos, aglomeraciones, etc.

c) Al sonar el timbre que indica la entrada a clase, los alumnos se incorporarán a sus puestos habituales.

d) De cara a los criterios de calificación de los departamentos, los instrumentos de calificación, tanto exámenes como otros, podrán tener establecida una calificación mínima que, en caso de no ser alcanzada, dará lugar a no superar la evaluación. La calificación mínima en la materia, módulo o ámbito, de existir, será competencia y decisión de cada departamento.

e) En las horas de clase y entre clases, ningún alumno puede permanecer o deambular por los pasillos, salvo por causa justificada o autorización del profesorado.

f) Durante los recreos, se desalojarán las aulas y los pasillos, debiendo los alumnos acudir al patio exterior o a la biblioteca; siempre que haya un profesor responsable con ellos. En ningún caso podrán salir del recinto escolar, salvo con autorización de Dirección o Jefatura de Estudios o si se tratara de personas mayores de edad.

g) La no asistencia a clase tendrá que ser debidamente justificada. Como establece el artículo 18.1 del DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, los alumnos deben asistir diariamente a clase, sin ausencias injustificadas. Se considerarán injustificadas aquellas inasistencias o impuntualidades que no sean excusadas por escrito por el alumno o, en caso de menores de edad no emancipados, por sus padres o representantes legales, aportando justificación admisible de acuerdo con las normas establecidas en el centro docente. Por tanto, se

considerarán faltas justificadas, siempre que se demuestre documentalmente, los siguientes supuestos:

- Visitas médicas o enfermedades, con el justificante de la cita médica.
- Causas de fuerza mayor (inundaciones, incendios, etc.)
- Cumplimiento de un deber inexcusable público/penal (DNI, pasaporte, denuncias...) con el documento acreditativo.
- Concurrencia a pruebas o exámenes oficiales.
- Fallecimiento de un familiar (notificación familiar).
- No se considerarán justificables las comunicaciones de los padres a los tutores bajo el epígrafe “por motivos personales”, “por fiestas locales”, “por viaje familiar” o similares.
- **En caso de falta de asistencia a un examen o a cualquier otro tipo de prueba evaluable será necesaria la debida justificación por parte de los padres o tutores legales para poder realizarla.**

h) En caso de ausencia del profesor, el alumnado deberá permanecer en su aula correspondiente a la espera del profesor de guardia, considerándose faltas de asistencia individuales las ausencias de grupo. Si transcurridos 10 minutos desde el toque del timbre no acudiese ningún profesor, un representante del alumnado lo comunicará en Jefatura de Estudios.

i) El alumnado que, individual o colectivamente, decida no asistir a clase, ocasionará una ausencia que será computada como falta de asistencia no justificada, lo que conllevará un apercibimiento disciplinario. El resto del alumnado recibirá clase con absoluta normalidad.

j) Todo alumno deberá realizar la matrícula para el curso siguiente en el plazo y forma que la Convocatoria del Procedimiento de Admisión establezca. La admisión está condicionada a la documentación y situación académica requerida. Para la admisión de nuevo alumnado, transcurrido el plazo, se seguirá el procedimiento de la normativa vigente.

k) Es contraria a las normas de convivencia del Centro la suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos en cualquiera que sea su formato. Igualmente, la utilización de recursos o medios fraudulentos en la realización de pruebas orales o escritas.

4.2.2. USO DE MATERIAL E INSTALACIONES

a) Para facilitar el ejercicio del derecho a la información existen en el Instituto tableros de anuncios (en el vestíbulo, aulas, etc.) que podrán ser utilizados por todos los miembros de la Comunidad Escolar y por aquellos que previamente sean autorizados por la Dirección del Centro. Los escritos, carteles, pegatinas y anuncios deberán ir firmados por sus autores o promotores. Toda la documentación expuesta deberá ser respetada.

b) Por razones de orden y seguridad, el acceso a despachos, oficinas, laboratorios, aulas de informática, conserjería, etc. se hará siempre que haya personal responsable en estas dependencias.

c) Para evitar molestias innecesarias, los avisos por megafonía se darán, salvo excepciones, durante los recreos. Este uso se limita al profesorado.

d) Con el D.N.I., o previa identificación, cualquier alumno/a del centro tendrá derecho a utilizar material deportivo en el patio, solamente durante los recreos, previa solicitud en Conserjería.

e) El uso de las instalaciones comunes se regirá por las normas específicas, que se comunicarán oportunamente, y siempre con la presencia de un profesor responsable.

4.2.3. SALUD E HIGIENE

a) El Centro es un lugar de convivencia de toda la comunidad escolar. Por tanto, es de obligatorio cumplimiento velar por su limpieza y el cuidado de sus instalaciones.

b) Todas las dependencias del Centro (aulas, pasillos, patios, baños, etc.) deben presentar un aspecto limpio y ordenado. A ello contribuye el abstenerse de comer, masticar chicle, escribir sobre pupitres, puertas y paredes, y arrojar papeles al suelo, etc.

c) Es necesario que todos los miembros de la Comunidad Escolar respeten las normas de aseo personal e higiene que la convivencia exige.

d) En cumplimiento de la Ley Orgánica 28/2005, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre), está prohibido fumar dentro del recinto escolar.

4.2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- a) Para dar al alumnado una formación integral y diversificada, el Instituto pondrá la máxima atención en la creación y desarrollo de actividades extraescolares que fomenten la adquisición de las Competencias Básicas. Para tal fin, al comienzo de cada curso escolar, cada Departamento Didáctico programará las actividades que quedarán incluidas en la P.G.A.
- b) Las actividades extraescolares serán coordinadas por el Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- c) Las actividades extraescolares contarán, en la medida de lo posible, con la ayuda económica y organizativa del Centro y de la A.M.P.A.
- d) Para realizar dichas actividades deberá participar al menos el 70% de los alumnos que potencialmente podrían participar en ella (no se contabiliza a los alumnos privados del derecho a asistir). En caso de que el número de alumnos no llegue a esta cifra se estudiará el caso individualmente y será el Consejo Escolar, o, si no está prevista su reunión, el equipo directivo quien autorice o no la realización de la actividad. Se entiende que en el caso de actividades más caras de lo habitual o de varios días de duración esta medida es flexible.
- e) Cuando la actividad se desarrolle fuera del Centro, el alumnado irá acompañado por profesores en una proporción de, al menos, un profesor por cada 20 alumnos y/o fracción.
- f) Para participar en actividades fuera del centro, el alumnado debe tener autorización paterna. Tanto esta autorización como cualquier coste que suponga la actividad deberán ser entregados al responsable de la actividad con al menos tres días lectivos de antelación. Una vez pasado el plazo de 3 días antes de la actividad los alumnos podrán intentar entregar más autorizaciones y/o pagos directamente al jefe de extraescolares, que los recogerá o no en función de si estos generan problemas organizativos.
- g) Las actividades complementarias y extraescolares son voluntarias tanto para profesores como para alumnos. No obstante, el alumnado que no participe en las actividades tiene el derecho y el deber de asistir a clase.
- h) Se mantendrán las instalaciones abiertas, dentro de los acuerdos que el Consejo Escolar establezca, con la Comunidad Educativa y las entidades sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta las contraprestaciones que se pacten y las prioridades del Centro.
- i) En cualquier actividad extraescolar, el alumno estará sujeto a la aplicación de este Reglamento, así como a las normas específicas que indique el profesor acompañante o el responsable de dicha actividad.

j) La participación del Centro en proyectos institucionales se regirá por las normas propias de la convocatoria y la legislación vigente; así como por lo establecido en los puntos anteriores que puedan aplicarse.

k) El Instituto se reserva el derecho de no dejar participar a determinados estudiantes que no cumplan este RRI en las actividades que supongan una salida del Centro, de acuerdo con el Equipo Docente y/o profesores responsables de la actividad.

Normativa para actividades complementarias de varios días de duración

- La organización del Viaje de Estudios de 4º de E.S.O. compete al Departamento de Extraescolares y tendrá una finalidad cultural.

- La participación en el viaje de estudios, al tratarse de una actividad relacionada con la actividad académica de 4º E.S.O., conlleva el cumplimiento durante el curso escolar de las siguientes condiciones:

→ Asistencia continuada a clase de, al menos, el 85%.

→ La acumulación de 3 apercibimientos supondrá la pérdida del derecho de asistencia al viaje automáticamente, en lugar de la expulsión habitual.

→ No tener un expediente disciplinario en vigor.

- El incumplimiento de alguna de ellas supondrá la exclusión de la participación en la actividad. Esta posibilidad deberá ser aprobada por el equipo educativo, oída la familia, Departamento de Actividades Extraescolares y Jefatura de Estudios.

Estas actividades tienen la consideración de actividades extraescolar del I.E.S. y por tanto se rigen por las Normas de Funcionamiento del Instituto.

- Los alumnos deberán acatar las normas de comportamiento, horarios, puntualidad y convivencia que marquen los profesores acompañantes.

- Los alumnos se comprometen a participar en todas las actividades programadas en el viaje, salvo que, por motivo debidamente justificado, los profesores acompañantes les autoricen a no hacerlo.

- Queda prohibido el consumo y transporte de bebidas alcohólicas o estupefacientes durante estas actividades. Los profesores podrán solicitar al alumnado que muestre el contenido de su equipaje cuando haya justificación razonable por sospechar que un alumno está incumpliendo esto. En caso de negativa, al alumno se le aplicarán las medidas disciplinarias que se estimen oportunas. En el caso del tabaco, los alumnos podrán fumar si los profesores

acompañantes lo permiten, pero siempre respetando aquellos tiempos y espacios en los que no esté permitido.

- Los alumnos deberán estar en sus habitaciones durante los periodos de descanso por la noche. Los profesores podrán entrar en las habitaciones de los alumnos a comprobar que se encuentren donde deben y que están respetando las normas establecidas.

- Se deben respetar los bienes materiales de hoteles, medios de transporte, lugares que se visiten, espacios públicos u otras personas, no generando desperfectos ni sustrayendo ningún objeto de los anteriores. En cuanto a pertenencias, cada alumno es el responsable último de las suyas.

- Es deber de los alumnos asistentes mantener constantemente una sana convivencia. Esto incluye también, mantener una conducta de respeto hacia los docentes asistentes, compañeros, personas del lugar y público en general.

- Los alumnos no podrán abandonar el grupo o los espacios donde se encuentran sin permiso de los profesores.

- En caso de incumplimiento de estas normas los profesores responsables llamarán a los padres o tutores al teléfono de contacto que se adjunta con la autorización para informar directamente de las infracciones cometidas, pudiendo acarrear una sanción a la vuelta al centro según lo recogido en el R.R.I.

- En caso de incumplimiento reiterado (ya se habría transmitido a los padres) o en el de una conducta muy grave por parte de un alumno, los profesores acompañantes se pondrán en contacto con sus padres para que el alumno vuelva mediante algún medio de transporte a Illueca o vaya a algún otro punto donde los padres se harían responsables de él, poniendo fin a la actividad para su hijo, sufragando el coste del viaje de vuelta la familia.

Normativa referente a financiación y costes de actividades

- Todas aquellas actividades que requieren de un autobús a Zaragoza, Calatayud o a un destino similar en distancia tienen un coste de 10€ en concepto de autobús, sea más o menos el coste por alumno real del transporte.

- En el caso de que algún alumno ya haya hecho algún pago o recaudado algún dinero de alguna forma y finalmente decida darse de baja y no asistir:

- Si se ha realizado alguna actividad para recaudar dinero, éste no se recuperará, quedando como financiación para los asistentes a la actividad.

- El dinero que hubiese pagado el alumno o sus tutores se podrá recuperar total o parcialmente ponderando la cercanía a la propia actividad y el hecho de que se pueda justificar la baja por un motivo médico o personal, siempre y cuando no genere un sobre coste excesivo para los demás asistentes.
- Una vez que la actividad ya ha tenido lugar no se podrá recuperar el coste de la misma en caso de no asistencia.
- En el caso de que un alumno fuese privado de su derecho de asistencia a una actividad como medida sancionadora, esto no será causa justificada para que se le devuelva el dinero, pero aún se podrá tener en cuenta el margen temporal hasta el desarrollo de la actividad.

4.2.5. CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Se considerarán conductas disruptivas aquellas conductas que se producen dentro del aula y que, no siendo lo suficientemente graves como para ser merecedoras de apercibimiento, impiden el normal desarrollo de la clase. La acumulación de 9 conductas disruptivas, abajo descritas, conllevará un apercibimiento disciplinario, que será tramitado por el Tutor.

Conductas disruptivas frecuentes y no permitidas en el aula:

- comer chicle
- levantarse sin permiso
- sentarse de una forma inadecuada
- hablar fuera de turno
- pasarse notas
- molestar a los compañeros
- recoger antes de tiempo
- lanzar objetos
- pedir constantemente ir al baño
- cualquier otra que interrumpa o impida el normal desarrollo de la clase

Como medidas correctoras se estará a lo dispuesto en el Protocolo de Conductas Disruptivas.

5. MEDIDAS CORRECTORAS

(según el Título III del Decreto 73/2011, de 22 de marzo)

5.1. El alumnado tiene el deber de asistir a clase (art. 17.2 a). El alumnado que falte a clase deberá entregar al Profesor Tutor un justificante firmado por las familias o tutores legales indicando la causa de la ausencia y los días de la misma.

Como se ha establecido en líneas anteriores, según el artículo 18.1 del DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, los alumnos deben asistir diariamente a clase, sin ausencias injustificadas. Se considerarán injustificadas aquellas inasistencias o impuntualidades que no sean excusadas por escrito por el alumno o, en caso de menores de edad no emancipados, por sus padres o representantes legales, aportando justificación admisible de acuerdo con las normas establecidas en el centro docente. Por tanto, se considerarán faltas justificadas, siempre que se demuestre documentalmente, los siguientes supuestos:

- Visitas médicas o enfermedades, con el justificante de la cita médica.
- Causas de fuerza mayor (inundaciones, incendios, etc.)
- Cumplimiento de un deber inexcusable público/penal (DNI, pasaporte, denuncias...) con el documento acreditativo.
- Concurrencia a pruebas o exámenes oficiales.
- Fallecimiento de un familiar (notificación familiar).
- No se considerarán justificables las comunicaciones de los padres a los tutores bajo el epígrafe “por motivos personales”, “por fiestas locales” o “por viaje familiar”.

Si el alumnado falta sin justificante se tramitará un apercibimiento. Los alumnos que abandonen el Centro sin estar autorizados recibirán un apercibimiento. En el caso de menores de 16 años, de producirse una reiteración en las faltas de asistencia injustificadas, el Centro pondrá en marcha las actuaciones de prevención del absentismo escolar establecidas (art. 59). Dicha reiteración de faltas no justificadas – con su equivalencia en días –, que supondría la notificación por el Centro a los Servicios Sociales, se reglamenta según estos baremos:

	1º ESO	2º, 3º, 4º ESO, FPB
Primer mes del curso	4 días	5 días
Hasta el 31 de diciembre	10 días	15 días
A lo largo del año	25 días	25 días

Como establece el artículo 18.4 del DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, en el caso de faltas de asistencia, el Reglamento de régimen interior de los centros, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre evaluación del alumnado, establecerá el número máximo de faltas por etapa educativa, curso, área, materia y módulo y los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos, así como otras correcciones aplicables a dichas faltas, como se vuelve a indicar más adelante. En la Enseñanza No Obligatoria se establece un porcentaje de faltas de asistencia a clase que, en el caso de rebasarse, supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua. Éste será del 20% en Bachillerato y del 15% en Formación Profesional.

Perder el derecho a la evaluación continua en una materia significa ser evaluado exclusivamente por la nota de un examen global de la misma, sin tener en cuenta los trabajos, controles u otros ejercicios realizados durante el año. En el cómputo de las faltas se tendrán en cuenta tanto las justificadas como las injustificadas.

5.2. El alumno tiene el deber de ser puntual (art. 17.2 a). Si un alumno de la

Enseñanza Obligatoria acumula 9 retrasos injustificados, el Tutor del grupo tramitará un apercibimiento disciplinario.

5.3. Cuando un alumno llegue a clase injustificadamente tarde, el profesor decidirá si dejarle entrar a clase. Si no, se dirigirá a la sala multiusos, donde realizará las tareas encomendadas, y se las entregará al profesor una vez concluido el período lectivo. En cualquier caso, el profesor anotará la falta de retraso.

5.4. El alumno tiene el deber de participar en las actividades del aula (art. 18 c). Si el alumno no trae o no saca el material se anotará en la Carpeta de Incidencias. Si el alumno no corrige la conducta, el profesor del área lo comunicará a la familia y al Tutor, y, si persiste en su conducta, se podrá aplicar la medida correctora oportuna.

5.5. El alumno tiene el deber de seguir las orientaciones del profesor, mostrarle respeto y consideración (art. 17.2 c). Si el alumno cuestiona la autoridad o las indicaciones del profesor, muestra menosprecio de forma explícita o evidente, o contesta sin el debido respeto, el profesor afectado tramitará un apercibimiento.

Si el alumno insulta o agrede al profesor, se tramitará un procedimiento corrector.

5.6. El alumno tiene el deber de respetar el derecho al estudio de los compañeros (art. 17 d). Ante conductas disruptivas se estará a lo dispuesto en el Protocolo (ver ANEXO 8.1 y art. 4.2.5. del presente Reglamento).

5.7. El alumno tiene el deber de respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y no discriminar por ninguna circunstancia personal (art. 20). Si el alumno insulta a otro alumno, se tramitará un apercibimiento. Si el alumno agrede, se tramitará una expulsión de entre 1 a 5 días o se incoará un procedimiento corrector, según la gravedad. Si el alumno realiza y/o difunde grabaciones no autorizadas, acosa o usurpa la personalidad de algún miembro de la Comunidad Educativa, se tramitará un procedimiento corrector. En todo caso, y ante hechos de gravedad, se seguirán los protocolos establecidos por el Centro.

5.8. El alumno tiene el deber de cuidar y utilizar correctamente el material del Centro (art. 22). Si el alumno pinta en el mobiliario y/o paredes, ensucia deliberadamente, rompe material o incumple las normas de uso de algún espacio, se deberá limpiar, pagar o reparar el daño causado.

5.9. El alumno tiene el deber de respetar las pertenencias de otras personas (art. 22.1). Si el alumno roba o daña de forma deliberada bienes ajenos, se tramitará una expulsión de hasta 5 días y se exigirá la reparación del daño causado.

5.10. El alumno tiene el deber de participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la vida, funcionamiento y organización del Centro (art. 19 y 21). Si el alumno se niega a realizar actividades complementarias, se comunicará a las familias.

5.11. El alumno tiene el deber de cumplir las medidas de seguridad e higiene (art. 22). Si el alumno fuma tabaco en horario escolar dentro de las instalaciones del Centro, se tramitará un apercibimiento. Si el alumno consume o se encuentra en posesión de otro tipo de sustancias ilegales, se tramitará un procedimiento corrector.

5.12. El uso del móvil, tabletas o aparatos que permitan tanto recibir o emitir llamadas como tener una conexión a internet, está prohibido dentro de todo el recinto escolar (de la verja para adentro). Si se porta alguno de estos dispositivos, deberá estar apagado dentro del recinto escolar. Sin perjuicio de lo anterior, si el/la docente lo considera oportuno para cualquier actividad

pedagógica, el uso del móvil o cualquier otro aparato de los mencionados estará permitido. En el caso de que un/a alumno/a incumpla la anterior norma, conllevará un apercibimiento (falta grave), tanto la primera vez como en los siguientes incumplimientos de la misma.

5.13. Se suspenderá el derecho de participación en una actividad extraescolar (apartado 5 del artículo 60 de la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado) a un alumno cuando en los tres meses anteriores a la fecha de realización de esa actividad haya acumulado dos o más apercibimientos. Esto se aplica a las actividades extraescolares del centro que se celebren fuera del recinto escolar. En los días de celebración de las actividades en las que no pueda participar, el alumno sancionado deberá asistir a clase o, de lo contrario, se aplicarán las medidas en el apartado 5.1 relativo a faltas injustificadas. Asimismo, un profesor podrá proponer la suspensión del derecho de un alumno a participar en una actividad complementaria o extraescolar que organice su departamento en el caso de que se haya hecho constar previamente una conducta contraria a las normas de convivencia de manera reiterada en su materia o desinterés hacia la materia.

6. GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

(basadas en los deberes de los alumnos Decreto 73/2011, de 22 de marzo)

6.1. En todos los casos las medidas correctoras tendrán como fin dar oportunidad al alumno de reconducir su actitud. En la medida de lo posible, y siempre que no contradiga otros artículos del presente Reglamento de Régimen Interior, las medidas correctoras de conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia tendrán la siguiente gradación, de menor a mayor gravedad:

- 1- Hablar con el alumno.
- 2- Comunicación con las familias mediante la agenda y/o el teléfono.
- 3- Anotar la falta en la Carpeta de Incidencias.
- 4- Otras medidas previas posibles como permanencia sin recreo, realización de una determinada tarea, o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, etc.
- 5- Apercibimiento: acumulación de 9 incidencias. El Tutor tramitará el apercibimiento

6- Entrevista con Jefatura de Estudios.

7- La acumulación de tres apercibimientos (que no hayan sido sancionados con anterioridad) en los últimos 3 meses da lugar a una expulsión de un máximo de cinco días lectivos, a determinar según su gravedad y la evolución del alumno.

8- Tres expulsiones durante un curso escolar podrán dar lugar a un procedimiento corrector, si los actos de indisciplina reiterados causantes de aquellas son considerados por Jefatura de Estudios como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

9- La corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro requiere la instrucción de un procedimiento corrector, bien por procedimiento conciliado o por procedimiento común. La Dirección del Centro encomendará su instrucción a un profesor con buen conocimiento de la Comunidad Educativa.

10- Procedimiento corrector común: la resolución del mismo podrá dictaminar una expulsión por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 20.

6.2. Circunstancias agravantes y atenuantes de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- La reiteración.
- La publicidad de los hechos.
- El abuso de poder por razón de edad o número.
- Cualquier acto que suponga discriminación por circunstancia personal: raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- La falta de intención.
- La petición de disculpas y compromiso de no reincidencia.

6.3. Las medidas correctoras consistentes en expulsiones podrán ser computadas parcial o totalmente por medidas alternativas acordadas con las familias, tales como prestar servicios a la Comunidad a través del Programa Lazarillo, coordinado con los Servicios Sociales de la Comarca.

7. CONDICIONES DE USO DE CUENTAS G-SUITE EN EL CENTRO

1. Las cuentas de G Suite para educación se proporcionan para apoyar las funciones de comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa del IES SIERRA DE LA VIRGEN
2. El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de la Política de Uso por parte del usuario o en su caso la familia.
3. Las cuentas son institucionales, es decir, son administradas por un miembro del equipo directivo del IES SIERRA DE LA VIRGEN.
4. Las cuentas de G-Suite del IES SIERRA DE LA VIRGEN serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre el IES SIERRA DE LA VIRGEN, y G-Suite.
5. Las cuentas serán usadas únicamente en tareas relacionadas con la actividad educativa.
6. La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante estos servicios se realizará de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
7. Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas, sus servicios y aplicaciones vinculadas para otras actividades no educativas, como por ejemplo uso comercial o publicitario.
8. Los usuarios o representantes legales en su caso, son los responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado.
9. Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas. La cuenta es personal e intransferible.
10. Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de G-Suite.
11. Las cuentas, tienen consideración de “cuentas de trabajo”. A tal efecto, cuando un usuario deje de pertenecer a la comunidad educativa, la cuenta le será suspendida o dada de baja.
12. En el caso de haber indicios de faltas graves de disciplina, abuso, acoso o bullying, el centro se reserva el derecho a suspender y/o intervenir la cuenta. En caso de intervención de la cuenta, se realizará con la presencia de la dirección del centro quien levantará acta.
13. El uso de las cuentas por parte de los alumnos requiere manifestar la conformidad con la política de uso de cuentas de G-Suite del IES SIERRA DE LA VIRGEN, las cuales habrán sido firmadas por las familias, previamente a la entrega de las cuentas a los alumnos.
14. El uso de las cuentas es exclusivamente para el ámbito escolar y educativo. Además su uso será conforme con las normas de convivencia y reglamentos del centro.

15. El IES SIERRA DE LA VIRGEN, se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones que permite la plataforma, según criterios pedagógicos y la edad de los alumnos.

16. Todos los miembros de la comunidad educativa que dispongan de cuenta de G-Suite deberán manifestar su conformidad con las políticas de uso en el IES Sierra de la Virgen.

17. En el caso de que se advierta el incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, el centro se reserva la potestad de desactivar o dar de baja cualquier cuenta, incluso sin aviso previo.

8. DISPOSICIONES FINALES

7.1. Este Reglamento será revisado cuando se publique cualquier ley que pueda modificar el contenido del mismo.

7.2. La modificación total o parcial de este Reglamento podrá ser propuesta por los colectivos mayoritarios de la Comunidad Escolar (alumnado, familias y profesores) siempre y cuando esté respaldada por la mayoría absoluta del colectivo que eleva la propuesta.

7.3. La modificación total o parcial de este Reglamento será aprobada en el Consejo Escolar por dos terceras partes del total de sus miembros. El actual RRI entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

7.4. El ámbito de este Reglamento afectará a toda la Comunidad Educativa. Su contenido, así como cualquier modificación que, según las disposiciones anteriores, pudiera realizarse, se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

7.5. El presente Reglamento, el cual contempla la Carta de Derechos y Deberes de los alumnos, así como las Normas de Convivencia del Centro, entró en vigor el 1 de septiembre de 2010.

La última modificación propuesta es transmitida al Consejo Escolar el día 11 de septiembre de 2019 y será de aplicación a partir del día 12 de septiembre del mismo año, en cumplimiento de la normativa vigente.

ANEXO III: Plan de Convivencia

La institución escolar es un lugar donde conviven muchas personas de diferentes generaciones, jerarquías, valores y culturas. Cada día supone un reto, una fuente de aprendizaje y una experiencia enriquecedora, pero también pueden surgir conflictos que si no se solucionan, generarán tensiones, malestar y más problemas.

¿A qué llamamos “Convivencia”? Es el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva permanente y es responsabilidad del conjunto de los actores de la comunidad educativa. Las distintas dimensiones de la vida cotidiana que tienen lugar en una institución escolar dan cuerpo a aquello que llamamos convivencia escolar.

La convivencia consiste en gran medida en respetar y compartir, y a todo ello se aprende. Aprendemos a compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. Aprendemos a respetar los diferentes puntos de vista y a ceder.

El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano. Y ese aprendizaje tiene lugar en gran medida en la experiencia escolar.

Factores que potencian una buena convivencia:

1. **Clima de centro:** respeto, tolerancia, disciplina, dinámicas de aula, programas de convivencia, etc.
 - -Debemos potenciar en el centro actitudes dialogantes, democráticas, fomentar la tolerancia y el respeto.
 - -Todo esto hay que trabajarlo tanto en nosotros mismos como en los alumnos a través de las materias y las actividades tutoriales.
 - **-Tolerancia cero** hacia el **acoso escolar**, los **desprecios** entre alumnos y hacia profesores, **malas contestaciones** y **faltas de respeto**
2. **Factores personales:**
 - -Gestión adecuada de los conflictos
 - -Control de las propias emociones
 - -Autoconcepto
 - -Gestión del estrés
 - -Buenas habilidades sociales

Claves para que un plan de convivencia funcione:

- -El profesorado debe creer en el plan de convivencia y debe estar formado.
- -Se debe trabajar la inteligencia emocional tanto en el alumnado como el profesorado (cuanto antes mejor, y de forma globalizada)
- -Debe poner el énfasis en los alumnos (son protagonistas en la gestión de la convivencia).
- -Debe estar consensuado por todo el claustro e institucionalizado.

CONTEXTO

El IES Sierra de la Virgen es un centro situado en Illueca, al cual asisten unos 307 alumnos, procedentes de esa zona y alrededores. El centro recoge alumnos de cuatro centros adscritos, uno de los cuales se halla en la misma localidad y el resto en otras localidades de la Comarca del Aranda. Todos los alumnos, por lo tanto, provienen de un entorno rural. Sin embargo, el entorno escolar que han conocido unos y otros en la etapa de Educación Primaria es bien diferente, ya que unos han cursado esa etapa en un CEIP y otros en un CRA. Los primeros encuentran en el instituto un entorno más similar a lo que ya conocen en lo que se refiere al menos al número de alumnos por clase o a las relaciones que se establecen entre iguales, constituyendo estos factores, en ocasiones, una barrera para los segundos.

No se trata de un centro especialmente conflictivo. Sin embargo, es frecuente la rivalidad entre pueblos o conflictos que ya existen entre ciertas familias, problemas que se trasladan al centro escolar y pueden dar lugar a dificultades de adaptación, especialmente en primer curso, o a conflictos entre los propios alumnos.

El claustro está compuesto por 43 profesores. Se imparten las enseñanzas de educación secundaria y bachillerato, así como la formación profesional básica y de grado medio perteneciente a la familia de las actividades agrarias. Es un centro poco conflictivo y en el que se desarrollan diferentes programas, como “Compañeros Ayudantes” o “Hermano Mayor”. Existe un sistema disciplinario bastante completo en el que los alumnos reciben feedback constante y concreto sobre su comportamiento, por lo que les ayuda a controlarse. Jefatura de Estudios se implica completamente en los problemas de disciplina y convivencia. El Departamento de Orientación es muy activo en cuanto a la creación de programas de convivencia, y siempre se cuenta con el apoyo de profesores de otros departamentos. Durante el presente curso escolar hay dieciséis profesores implicados en programas de convivencia, lo que supone más de un tercio del claustro. El Departamento de Educación también está completamente implicado en realizar actividades que favorecen la convivencia positiva, entre las que destacan los “Recreos dinámicos”, que se explicarán más adelante, junto con los demás proyectos del centro.

Además, existe una coordinación muy fluida y necesaria con los servicios sociales de la zona, tanto con la educadora social como con los trabajadores sociales. La comarca colabora con el instituto en la financiación de diferentes actividades para los alumnos, así como en el desarrollo de programas como el absentismo escolar o el programa Lazarillo.

Programas y proyectos

Dentro del Plan de Convivencia del centro, desarrollamos diferentes programas y proyectos:

- -Adaptación de los alumnos de primero de ESO.
- -Programa Compañeros Ayudantes.
- -Programa Hermano Mayor.
- -Programa Lazarillo.
- -Proyecto Recreos Activos.

- -Jornadas de convivencia trimestrales.
- -Procedimiento específico de actuación en caso de acoso escolar.

ADAPTACIÓN DE ALUMNOS DE 1º E.S.O.

El paso de la etapa de Primaria a Secundaria supone en la gran mayoría de los alumnos un cambio drástico. Con la finalidad de que la adaptación se haga de manera gradual y de paliar las dificultades que vayan encontrando, el centro lleva a cabo unas estrategias de actuación entre las que encontramos las siguientes:

- Antes de la incorporación de los alumnos de 6º de Primaria a primer curso de ESO, la directiva del centro se reúne con la directiva de los CEIP o CRA para proporcionarles los contenidos mínimos de las materias de primer curso de ESO, así como los contenidos de cada materia que abarca el primer trimestre y los exámenes que se suelen realizar. El objetivo es que durante al menos el último trimestre de 6º de Primaria los alumnos sean evaluados con un tipo de exámenes similares a los que se realizan en el instituto.
- El centro proporciona unas directrices para las Programaciones Didácticas de primer curso que los departamentos deben seguir, tales como hacer exámenes de un solo tema en el primer trimestre, aminorar el ritmo de las clases, comenzar con un repaso de lo ya aprendido...
- Las directivas de los CEIP y CRA y del instituto se reúnen en el tercer trimestre para valorar a los alumnos que se incorporarán a la etapa de Secundaria el curso siguiente. Se intenta prever las posibles necesidades de cada alumno, si es aconsejable incluirlos en algún Programa de Atención a la Diversidad, y se tiene en cuenta la opinión de los docentes de Primaria para determinar la materia optativa que debería cursar.
- A lo largo del mes de junio tiene lugar la Jornada de Puertas Abiertas. Los alumnos de 6º de Primaria visitan el centro acompañados de un maestro y se hace un recorrido por las instalaciones, además de recibir una charla informativa sobre algunas normas básicas de convivencia y consejos sobre cómo abordar el comienzo de las clases en septiembre. En la misma semana se convoca a las familias para darles esta información, solo que con más detalle, para que sean conscientes del cambio que supone la incorporación al instituto y proporcionarles unas directrices que sean útiles en el comienzo de curso de sus hijos.
- -También a lo largo del mes de junio, una selección de alumnos de primero de ESO van a los colegios, acompañados de la orientadora, para explicar a los alumnos de primaria, las principales características del instituto desde su punto de vista, así como su experiencia personal. Responden dudas de los alumnos de sexto. Todo ello está previamente trabajado con los alumnos de primero, desde el departamento de Orientación.
- El comienzo de curso para los alumnos de 1º de ESO tiene lugar un día antes que para el resto de niveles. Este día los alumnos reciben una guía de adaptación en la que pueden encontrar información sobre los principales cambios entre el colegio y el instituto, las materias, los protocolos de actuación para faltas de asistencia, un plano del instituto, etc. El segundo día reciben el horario e información más detallada con respecto a la actividad escolar propiamente dicha.

COMPAÑEROS AYUDANTES

Desde el curso escolar 2015/16, se lleva a cabo en el centro un programa de prevención del acoso escolar, que pone énfasis en el protagonismo de los alumnos. Se trata del programa “Compañeros Ayudantes”, que se lleva desarrollando desde hace años en varios centros escolares, y consideramos que es uno de los más potentes a nivel preventivo.

Uno de los mayores problemas del acoso escolar, es la carencia de la empatía del agresor hacia la víctima, así como la vulnerabilidad del acosado, que se siente solo y desprotegido. Todo ello lo tratamos desde el plan de acción tutorial en clase, mediante vídeos de sensibilización sobre el acoso y puesta en práctica de habilidades sociales. Sin embargo, consideramos un factor clave a la hora de prevenir un caso de acoso escolar: se trata de los espectadores, aquellas personas que observan lo que está ocurriendo y no hacen nada por evitarlo. Partiendo del lema “Tu silencio te hace cómplice”, ponemos en marcha el programa “Compañeros Ayudantes”, que crea un equipo de alumnos con el objetivo de observar los problemas entre compañeros, ya sean de acoso, soledad o falta de integración. Este programa hace hincapié en la potencialidad de los propios alumnos para reducir los casos de bullying, ya que son ellos los verdaderos protagonistas.

Objetivos:

- Crear un equipo de alumnos, elegidos por sus propios compañeros, para prevenir el acoso escolar y mejorar la convivencia escolar.
- Dotar a los alumnos de habilidades sociales como empatía, escucha activa y asertividad.
- Sensibilizar sobre el problema del acoso escolar y sus consecuencias.
- Enseñar a los alumnos estrategias de resolución de conflictos.

El programa pone el énfasis en la capacidad de los alumnos para gestionar los conflictos y para elaborar estrategias de prevención del acoso escolar. Para ello, durante las tutorías, se explica el programa, y los propios alumnos eligen a los compañeros que consideran más adecuados para realizar las funciones de compañeros ayudantes. Una vez elegidos, y aceptado el cargo de forma voluntaria, reciben una formación específica en prevención del acoso escolar, consistente en sensibilización sobre el tema y la puesta en práctica de habilidades sociales como la empatía o la asertividad.

A partir de ese momento, se constituyen los “Observatorios de Convivencia”. Esos observatorios son reuniones periódicas, cada quince días, en las que se reúnen los compañeros ayudantes por niveles educativos, junto con dos o tres profesores responsables y voluntarios, que coordinarán la reunión. Normalmente los observatorios se realizan en periodo de recreo. Los alumnos exponen los problemas observados a su alrededor, en su clase o en el centro, relacionados con acoso, peleas, dificultades de integración de algún compañero, etc. En esas mismas reuniones, los alumnos proponen soluciones y tratan de resolver esos problemas. Los profesores únicamente están allí para coordinar la sesión, y para asumir el caso si se trata de algo grave. Es una forma de dar protagonismo a los alumnos y permitirles poner en práctica sus propias estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se potencia la solidaridad, la empatía y la ayuda entre iguales.

La **temporalización** del mismo es la siguiente:

En primer lugar, en septiembre, la orientadora propone al claustro el programa y deciden colaborar doce profesores. De esa forma, solicitamos un seminario de convivencia para poder institucionalizar la buena práctica.

En octubre, los profesores interesados reciben una formación por parte de la orientadora, sobre el funcionamiento del programa. Asimismo, se reparten 3 profesores en cada uno de los niveles educativos, para gestionar cada "Observatorio de Convivencia".

A principios de noviembre, la orientadora les explica a los tutores en las reuniones semanales de coordinación, el funcionamiento del programa. Es importante que los tutores se impliquen ya que serán ellos quienes expliquen el programa a los alumnos en tutoría. Para ellos, la orientadora les facilita un powerpoint de información y sensibilización para el alumnado. Tras dos sesiones de tutoría, los propios alumnos eligen a tres compañeros ayudantes por clase. En esas sesiones de tutoría se insiste en las funciones de los compañeros ayudantes, así como las cualidades que deben reunir (implicación, confianza, empatía, valentía...).

Cuando los elegidos aceptan su cargo como compañeros ayudantes, y sus padres firman la autorización, reciben una formación de dos horas en horario de tarde, por parte de la orientadora, para potenciar las habilidades sociales (escucha activa, empatía, asertividad) y la capacidad de resolución de conflictos.

A partir de la formación, los compañeros ayudantes de cada nivel educativo, fijarán una fecha con los profesores encargados de cada observatorio, para llevar a cabo las reuniones de seguimiento. Es muy importante respetar las fechas y reunirse cada quince días, especialmente en los niveles inferiores, donde más problemas de disciplina o convivencia suele haber.

Además de las reuniones periódicas en los observatorios de la convivencia, y las intervenciones realizadas a nivel personal, los compañeros ayudantes realizan a lo largo del curso escolar, las siguientes **actividades**:

- Participan en la selección y formación de los compañeros ayudantes de los colegios de Illueca y Brea, al inicio del curso escolar. La orientadora del IES realiza la formación con el profesorado de primaria, y después los alumnos de primero de ESO le acompañan para ayudar a motivar a los más pequeños para poner en marcha el programa. Esta actividad siempre es altamente satisfactoria, ya que los compañeros ayudantes de primero de ESO, pueden explicar a los más pequeños el funcionamiento del programa, ayudándoles a reforzar sus habilidades sociales. Además, de esta forma, potenciamos la coordinación primaria-secundaria, ya que los alumnos de Brea pasarán al instituto el próximo curso.
- Los **alumnos de tercero y cuarto de ESO** realizan diferentes actividades en pro de la convivencia, además de sus labores concretas como compañeros ayudantes. Una de ellas es el diseño de una presentación en la que explican en qué consiste en bullying y formas de prevenirlo. También buscan vídeos sobre bullying. De esa forma, divididos en grupos, se pasan por las tutorías de primero

y segundo de ESO y lo exponen a sus compañeros. Consideramos de vital importancia que estas actividades de prevención, además de los profesores, las realicen los propios alumnos, ya que los compañeros ayudantes de tercero suponen una referencia para los más pequeños, y probablemente les van a concienciar más que si lo hace un adulto; volvemos a hacer hincapié en el concepto del protagonismo del alumnado. Otra actividad realizada por los alumnos de tercero ha sido un vídeo en el que hablan sobre sus percepciones particulares sobre el acoso escolar y la importancia que tiene el programa de “Compañeros Ayudantes”.

Conclusión

La mayoría de alumnos se implican de forma activa y responsable, y se logra intervenir en situaciones que podrían haberse convertido en acoso escolar. Además, se han potenciado las habilidades sociales y la autonomía de los alumnos, al intervenir en problemas reales y resolverlos de forma satisfactoria. Se trata de un programa que no solo mejora la vida del centro escolar, sino que prepara a los alumnos para convertirse en ciudadanos responsables solidarios e implicados. Como dijo Martin Luther King: “*No me duelen los actos de la gente mala, sino la indiferencia de la gente buena*”. Y en este caso, se hace hincapié en esa gente buena, proporcionándoles las herramientas necesarias para no mostrarse nunca más indiferentes, que es el principal lastre de esta sociedad.

PROGRAMA HERMANO MAYOR

El programa “Hermano Mayor” es un proyecto para la mejora de la convivencia escolar que consiste en la tutorización por parte del alumnado de etapas superiores (4ºESO, 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos de Formación Profesional) de los alumnos que se inician el instituto en 1º de ESO. Este, pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Dotar al alumnado en Habilidades Sociales y estrategias de resolución de conflictos.
- Servir de referente o modelo al alumnado de cursos inferiores.
- Favorecer la transición de las etapas de Primaria a Secundaria.
- Desarrollar autonomía en el alumnado en la resolución de conflictos interpersonales.
- Favorecer las relaciones y la convivencia entre alumnos de diferentes cursos escolares.

Los alumnos de primero de bachillerato van a servir de ejemplo y referente positivo para los alumnos de primero de ESO. De esta forma, los mayores ayudarán a los pequeños en los problemas que les vayan surgiendo, propios de su edad, aprendiendo a su vez, a desarrollar sus habilidades sociales.

La **temporalización** es la siguiente:

A final del tercer trimestre, la orientadora les explica a los alumnos de cuarto de ESO en una tutoría, en qué consiste el programa, con el objetivo de que varios de ellos se presenten voluntarios.

Al curso siguiente, en septiembre, se reúne a los hermanos mayores voluntarios y se les da una formación en habilidades sociales, especialmente empatía, escucha activa y asertividad. De este modo, en octubre se les asigna a cada uno un “hermano menor”. Cada pareja de hermanos se debe reunir una vez por semana o por quincena para tratar los temas que van surgiendo, y ayudar a los pequeños a resolver sus problemas. Se les recomienda a los mayores que tomen nota y que tras dos o tres sesiones para ganarse la confianza de los pequeños, puedan empezar a proponer objetivos, que ya puedan ser sociales, personales o académicos. Estos objetivos deben ser realistas y fáciles de alcanzar. Se revisarán semanalmente.

Conclusión

Se trata de un programa muy positivo tanto para los alumnos mayores como para los pequeños, ya que ambos van a mejorar en sus técnicas de resolución de conflictos, su empatía y asertividad.

PROGRAMA LAZARILLO

Se considera que las medidas correctoras que implican expulsión del centro, deben ir acompañadas de una opción más educativa. Por ello, planteamos realizar este Proyecto a través del cual los menores expulsados podrán realizar parte de su expulsión en centros colaboradores llevando a cabo una serie de actividades sociocomunitarias, con fines preventivos y educativos. De esta forma se evita que el menor se desvincule de su obligación escolar y se motive a través de tareas socioeducativas en las que se pueda sentir útil, manteniéndose activo y con unas tareas marcadas. Los **objetivos** a alcanzar son:

- Plantear alternativas con fines educativos a la expulsión de los menores de los centros escolares.
- Crear una propuesta socioeducativa para los menores expulsados/absentistas que el Centro Educativo considere oportuno.
- Realizar una acción de participación en la comunidad como alternativa a la expulsión/absentismo.
- Mantener la relación y el trabajo de su proceso educativo con el Centro.
- Analizar con el menor la conducta que ha ocasionado la sanción y la función de la actividad impuesta.
- Detectar otras necesidades que surjan.

Los profesionales implicados:

- Profesionales del Centro Educativo.
- Profesionales de los Servicios Sociales Comarcales (Trabajadoras Sociales y Educadora Social).
- Instituciones y/o entidades sociales de la Comarca.

Ante situaciones que supongan la expulsión del alumno/a del centro, ese tiempo de expulsión se reconvertirá en horas de tareas de participación en la comunidad.

Las tareas a realizar serán en Centros de Entidades Colaboradoras en horario de mañanas.

Este compromiso se transcribirá en un documento escrito como alternativa a la expulsión, que deberá ser firmado por los padres del/la menor, el/la propio/a menor y las responsables del Proyecto en los Servicios Sociales.

Tanto el Centro Educativo como los Servicios Sociales contarán con uno o varios profesionales que harán el seguimiento del proyecto individual de intervención. En el primero, la Orientadora o tutores del alumno/a, y en el segundo el/la Educadora Social de la Comarca, el/la cual informará del seguimiento al/la Trabajador/a Social de la zona a la que corresponda el alumno/a.

Las tareas que realizarán los jóvenes serán de tipo social y educativo, teniendo como objetivo principal la concienciación del/la menor sobre la responsabilidad de sus actos y la implicación de este en la comunidad.

Con este proyecto, se pretende ocupar a los jóvenes expulsados, en tareas de servicio a la comunidad, que tanto el Centro Educativo como los SSB valoren se adaptan mejor a las características e intereses del alumno, impidiendo que la expulsión se convierta en un premio de días de vacaciones.

Las entidades colaboradoras:

- Residencia De Personas Mayores “Comarca del Aranda”
- Ayuntamiento de Illueca.
- Centro de Día de Brea.
- Ayuntamiento de Brea.

El **protocolo a seguir** es el siguiente:

Se inicia con el procedimiento escolar interno. La sanción al menor la impone Dirección. También podrá iniciarse a través de la Comisión de Absentismo.

Es en la Reunión de Disciplina, y se realiza por parte de los tutores y el Equipo Directivo del Centro, donde se deciden qué alumnos/as están expulsados y cuáles de ellos participarán en el Proyecto Lazarillo.

La responsable del proyecto en el IES (Orientadora) notificará la necesidad de elaboración del proyecto de intervención individual por Fax o e-mail a la responsable del proyecto en el Centro Comarcal de Servicios Sociales (Educadora Social) a través de la “**Hoja de derivación**”. En cuanto la Educadora Social reciba la **Hoja de Derivación** lo comunicará a la Trabajadora Social de la zona correspondiente.

La Orientadora del IES y la Educadora Social, citarán a los padres a través de una “**Carta de Citación**” o llamada telefónica, convocándoles a una reunión en el Centro Educativo, para informarles del Proyecto, solicitando su aprobación y colaboración para que su hij@ realice esta medida alternativa de expulsión en la entidad que se le asigne, esto se formalizará en la “**Hoja de autorización paterna**” . Si están de acuerdo, se continúa con el procedimiento, en caso contrario, se investigará sobre posibles situaciones de Riesgo. Los padres son los responsables de cualquier acto con relación a sus hij@s fuera del Centro Educativo.

En caso de no disponer de tiempo suficiente desde la derivación del IES para notificar por escrito a los padres, las responsables del proyecto se pondrán en contacto con ellos vía telefónica exponiéndoles lo anterior y dándoles la posibilidad de enviar la **Hoja de autorización paterna** bien por correo ordinario o bien a través de su hij@ para que la firmen y sea devuelta **antes de que el menor comience a participar en el programa**.

En la misma reunión (o por correo, si es el caso) se les entregará a los padres y menor:

- El **“Plan Individualizado del menor”** que se firmará por los padres, el menor, Centro Educativo y los Servicios Sociales. Se elaborará un proyecto personalizado por parte de las responsables del Proyecto en el Centro Educativo y en los Servicios Sociales.
- El **“Horario de Actividades”**, en el que constan los días y horario que va a permanecer en la entidad, así como la fecha de entrega del “Diario de Actividades” a la Orientadora del I.E.S.
- **“Diario de Actividades”**, en el que el menor deberá registrar diariamente en qué ha consistido su colaboración, cómo se siente, qué aprende, y anote una reflexión final acerca de la utilidad del proyecto y de las consecuencias de la conducta que ha provocado su expulsión.

Las actividades se realizarán en horario escolar durante el periodo de tiempo que se estime oportuno. Estos días se podrán modificar en función de la disponibilidad de la entidad o de otras actividades programadas en las que pudiera colaborar el/la menor. Si el/la menor fuera de Illueca o de un municipio en el cual no hubiera entidad colaboradora, acudirá a la entrada del Instituto para que la Educadora Social le acompañe al Centro en el que realizará la medida alternativa a la expulsión. En caso de que el/la menor fuera de un municipio donde existieran entidades colaboradoras, el menor se dirigirá al Centro asignado, donde se encontrará con la Educadora Social.

Una vez finalizada la jornada, si el menor ha colaborado en algún Centro en Illueca, regresará al Instituto donde realizará el “Diario de Actividades” del día para entregárselo a la Orientadora del Centro. Si el menor estuviese realizando las actividades asignadas en cualquier otro municipio, deberá hacer el “Diario de Actividades” en casa y entregárselo al día siguiente a la Educadora Social.

Los menores respetarán las normas básicas de convivencia y se atenderá a la normativa del centro en el que participe. En cada institución habrá un responsable de referencia que le evaluará a diario a través de la **“Hoja de Evaluación”**, que se entregará a la Educadora Social. Cada Entidad tendrá su registro de entrada y salida de los menores que participan en el Proyecto.

Una vez finalizado el Programa Individualizado se realizará una evaluación conjunta entre las partes colaboradoras y será archivado en el Servicio Social Comarcal.

Todas las intervenciones realizadas desde los Servicios Sociales, tanto con el menor como con su unidad de familiar, quedarán reflejadas en el **“Registro de Intervención”**.

Al finalizar el curso escolar se mantendrá una reunión con la Orientadora y/o el Equipo directivo del Centro Educativo para evaluar el Proyecto, la evolución de los jóvenes que

han participado en el Proyecto, así como la propuesta de nuevas modificaciones para el siguiente curso escolar.

PROYECTO RECREOS ACTIVOS COMO REFUERZO DE LA CONVIVENCIA

Los recreos pasan a ser un periodo no lectivo muy adecuado para ser rentabilizado mediante la práctica deportiva. Además de las clases de Educación Física, se pueden utilizar estos periodos como tiempos en los que aplicar ejercicio físico como catarsis y conseguir con ello incluir unos hábitos deportivos y saludables que perduren en el alumnado a lo largo de su vida.

La propuesta de realizar el proyecto de “recreos activos” cumple varias funciones:

La primera y más clara, la de crear adherencia por la práctica deportiva en los alumnos y alumnas del centro, abandonar el sedentarismo y potenciar el desarrollo motriz mediante la aplicación de distintas modalidades deportivas y juegos.

La segunda, la de mejorar la convivencia del alumnado y minimizar los conflictos mediante la adquisición de valores como el respeto, compañerismo, compenetración, etc. La utilización del deporte y el juego en el segundo tiempo pedagógico, ayuda a estimular las habilidades sociales de respeto y trabajo en equipo, acarrea un ambiente distendido durante los recreos y minimiza las acciones bélicas entre iguales.

- Dinamizar el recreo para aumentar la práctica de actividad física deportiva.
- Potenciar el desarrollo de las relaciones interpersonales y la educación en valores por encima del resultado obtenido como especial incidencia en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Reducir la agresividad en el juego y en el deporte, y motivar al alumnado en la realización de las actividades para no caer en el sedentarismo.
- Estimular las habilidades sociales de respeto y trabajo en equipo, creando un ambiente distendido entre los alumnos.

A lo largo de los tres trimestres se han realizado juegos y deportes integradores que pretenden fomentar las relaciones sociales y crear nuevos vínculos y lazos de unión entre todos los alumnos del centro educativo. La integración de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnos de cursos inferiores con los de cursos superiores.

Este tipo de actividades complementarias, además de adecuarse a los bloques de contenidos del departamento de Educación Física y de Orientación, contribuye a la adquisición de, entre otros, los siguientes valores, actitudes y normas:

- Respeto a los compañeros, rivales, normas y reglas, decisiones arbitrales, profesores, material y a otras personas.
- Colaborar con los compañeros en las actividades propuestas y ayudar en su progresión social y motriz.

- Compartir y convivir con otros compañeros de distintos rangos de edad en armonía y solidaridad.
- Socializarse y establecer vínculos de unión entre alumnos de distintos cursos educativos.
- Respetar las limitaciones personales y las del resto de compañeros en la práctica de la liga de los recreos.
- Asumir e interiorizar rutinas encaminadas al desarrollo de su autonomía personal y adquisición de hábitos saludables.
- Trabajar en equipo.

Conclusión

La liga de los recreos supone un mecanismo regulador de los conflictos en el centro que favorece la integración y las relaciones sociales entre iguales. Este proyecto ayuda a los Departamentos de Educación Física y Orientación a conciliar un clima de centro acogedor y renueva uno de los aspectos fundamentales de los centros educativos.

ACTIVIDADES DE FINAL DE TRIMESTRE

Durante los días previos a las vacaciones de cada uno de los trimestres, todos los departamentos colaboran en la planificación y el desarrollo de diferentes actividades:

- Jornadas interculturales:

Al término del primer trimestre se desarrollan unas actividades con un tema conector (“Hábitos saludables”, “Alternativas al botellón”, etc.). Se proponen temas en CCP y se elige uno de ellos por mayoría, en torno al que girarán las actividades propuestas por todos los departamentos. Se organizan actividades educativas y creativas de las que mayoritariamente los alumnos son los protagonistas principales.

Gymkhana

El último día del segundo trimestre se organiza una gymkhana que parte de un “Cluedo” para los alumnos de ESO. Los departamentos plantean actividades en las que los alumnos participan en equipos (grupos de clase). Se establecen itinerarios para las pruebas y tiempos de duración de las mismas. El grupo ganador de cada ciclo recibe un premio que consiste en una visita de carácter lúdico-cultural. Los alumnos de bachillerato tienen la labor de acompañar al profesor encargado de cada prueba y de colaborar en la organización de la misma.

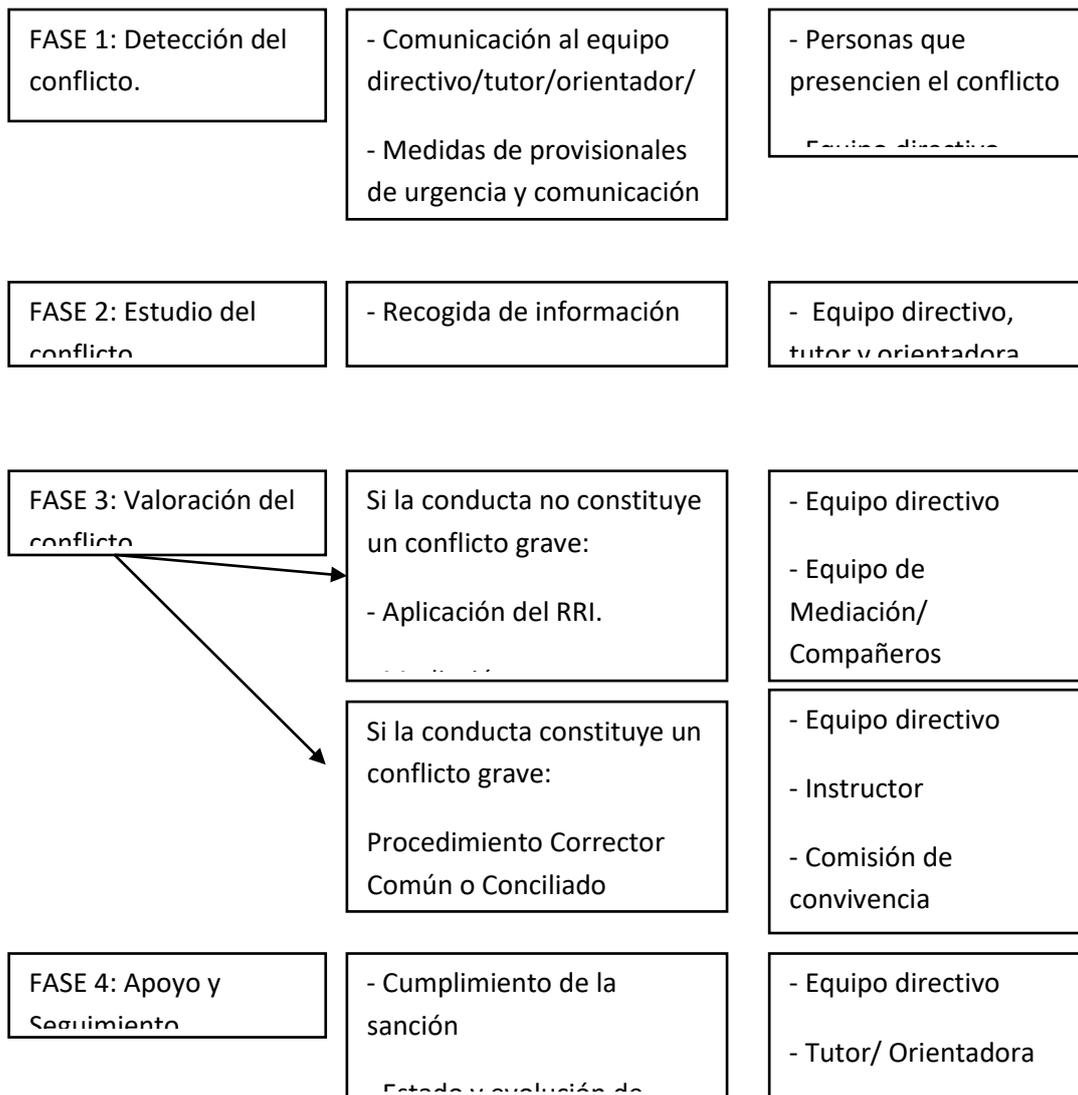
-Concurso “Got Talent” o similar: el último día de clase antes de las vacaciones estivales, se realiza un concurso de talentos donde los alumnos pueden participar en la categoría de baile, canción, monólogo, etc, tanto individualmente como en grupo.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

El protocolo de actuación en materia de acoso escolar está enmarcado dentro de las siguientes referencias:

- El Acuerdo para la Mejora de la Convivencia Escolar en los Centros Educativos, firmado el 18 de Febrero de 2008 por los representantes de la Comunidad Educativa Aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los Centros.
- Decreto 73/20011 por el que se establecen la Carta de Derechos y Deberes y las bases de las normas de convivencia.
- Guía Cuento contigo, Módulo I “Convivencia entre iguales”: Dicho módulo recoge aspectos relacionados con las relaciones interpersonales y los conflictos entre iguales, centrándose posteriormente en las situaciones de acoso entre iguales (situación de abuso continuado en la que la víctima se siente intimidada, excluida y percibe al agresor como más fuerte, pudiendo ser: directo, con acciones abiertas a la víctima, o indirecto, en forma de aislamiento social y de exclusión deliberada). Así, dicho módulo incluye un modelo de detección y análisis y un protocolo de actuación ante el acoso.
- Protocolo de Actuación ante un conflicto grave con violencia de la DGA: Incluye una serie de pasos, de fases con sus respectivos materiales de apoyo constituyendo un guión orientativo de un protocolo de actuación ante conflictos graves de violencia tanto física, como verbal o psicológica, así como episodios de vandalismo.
- Instrucciones para los IES de la CCAA de Aragón en relación al curso 2013-2014: En el apartado de convivencia escolar se indica “conviene que los centros dispongan de un protocolo de actuación ante una situación de acoso escolar, el cual debe ser conocido por todo el profesorado”.

FASES:



Fase I: Detección del conflicto

Una vez notificado el conflicto, será necesario poner en marcha medidas urgentes provisionales, como:

- Apoyo y protección a la víctima
- Vigilancia de las zonas comunes por parte de personal del IES
- Si es necesario contar con servicios externos como servicios sociales, policiales...

Es necesario comunicar la situación detectada a las familias del agresor y de la víctima, y a Inspección.

Fase II: Estudio del conflicto

Posteriormente se pasará a recoger información en profundidad del caso:

- Al equipo educativo: listado de señales de alarma respecto a la víctima y el agresor
- Al alumnado (tutoría): cuestionario convivencia
- Víctima y agresor: método de entrevista pikas
- Familias: listado de señales de alarma

Fase III: Valoración del conflicto

Si la conducta no constituye un conflicto grave de violencia:

- Con el agresor: aplicación del RRI según Decreto 73/2011- Conducta contraria a la convivencia escolar: realización de trabajos en la comunidad escolar, supresión de participación en actividades extraescolares, suspensión de la asistencia al IES (máximo 5 periodos lectivos). Realización de tareas de reflexión: contrato de cambio.
 - Con la víctima: Trabajo de la autoestima, de la asertividad. Técnica círculo de amigos.
 - Con ambos: resolución del conflicto mediante el equipo de mediación del IES.
- Si la conducta constituye un conflicto grave: aplicación del RRI según Decreto 73/2011- Conducta gravemente perjudicial:
- Comunicación a las familias, comisión de convivencia, consejo escolar e inspección.
 - Nombramiento de un instructor para llevar a cabo un procedimiento conciliado o común.
 - El director impone al alumno la medida disciplinaria correspondiente y comunicará el proceso al claustro, a la comisión de convivencia y al inspector de referencia.

Fase IV: Apoyo y seguimiento

- Con el alumno que ha sufrido los daños: continuidad de las medidas adoptadas (círculo de amigos, trabajo de la autoestima y asertividad). Derivación si procede a servicios sociales o sanitarios.
- Con el alumno causante del conflicto: supervisión de la sanción y de las tareas encomendadas (fichas de reflexión, contratos de cambio...). Derivación, si procede, a servicios sociales o sanitarios.
- Con los alumnos del grupo clase: abordaje desde tutoría del tema del acoso. Recomendación de los siguientes cortos sobre el acoso: “Chica invisible”, “Un día más”, “Vídeo Minutos Acoso Escolar”, “Los niños pueden detener el bullying”, “No sólo los golpes dejan marca” y “Cadena de favores”.
- Con las familias: apoyo y asesoramiento.